CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

"DOMINAR O MORIR, SER BOMBEROS ES UN HONOR QUE CUESTA"
Personería Jurídica 000311 de Marzo 5 de 1971
NIT: 824000818

Valledupar, 7 de marzo del 2024

Doctor
JORGE LUIS PEREZ PERALTA
Secretario de Gobierno Municipal.
Ciudad.

Cordial Saludo:

Por medio del presente oficio, me permito muy comedidamente hacer entrega con todos los anexos requeridos por ustedes del **primer informe** de las actividades que atendió el Cuerpo de Bomberos de Valledupar, en esta localidad del **7 de febrero 2024 al 6 de marzo 2024;** la factura, sobre con 20 impresiones fotográficas y un (1) cd con el informe y todos los registros fotográficos que evidencian el cumplimento del contrato de prestación de servicio **No. 118-SGR de 2024**, suscrito con el municipio de Valledupar, para el cobro de dicho pago.

Adjunto tres (3) paquetes de lo antes citado.

Atentamente,

Tte. ALEXEYHAROL PETIT ROMERO
Comandante

CALLE 16 # 19-85
Cel.: 5792857 – 3154060004
Secretariabomberosvalledupar@hotmail.com

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

"DOMINAR O MORIR, SER BOMBEROS ES UN HONOR QUE CUESTA"
Personería Jurídica 000311 de Marzo 5 de 1971
NIT: 824000818

INFORME DE ACTIVIDADES No. 01
DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 118-SGR de 2024
FECHA: SIETE (7) DÍAS DEL MES DE MARZO 2024.

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**
CONTRATISTA:	**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR.**
VALOR CONTRATO:	**DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ $2.418.336.088).**
VALOR CUENTA A PAGAR:	**CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($189.746.370)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**DIEZ (10) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS**
FECHA DE INICIO:	**07/02/2024**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**31/12/2024**

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS Y CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTEN EN LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
PERIODO: 7 de febrero 2024 al 6 de marzo 2024

EJECUCIÓN FINANCIERA:

VALOR DEL CONTRATO		**2,418,336,088**	**VALOR CONTRATO**
ANTICIPO DEL	**15%**	**362,750,413**	**ANTICIPO POR AMORTIZAR**
SALDO RP		**2,055,585,675**	**SALDO RP**

FORMA DE DESEMBOLSOS - MENSUAL

PAGOS	PERIODO COMPRENDIDO	FACTURA	AMORTIZACION	VALOR A PAGAR	SITUACION
1	*7/02/2024 AL 6/03/2024*	*223,231,024*	*33,484,654*	*189,746,370*	*PAGO ACTUAL*

OBLIGACIONES:

ACTIVIDADES REALIZADAS	ACTIVIDADES EN DESARROLLO	ACTIVIDADES POR EJECUTAR
✓	⊕	✍

CALLE 16 # 19-85
Cel.: 5792857 – 3154060004
Secretariabomberosvalledupar@hotmail.com

OBLIGACIONES

1.	ANALIZAR LAS AMENAZA DE INCENDIOS, EXPLOSIONES Y CALMAIDAES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y SU ZONA CORREGIMENTAL.
2.	DESARROLLAR CAMPAÑAS PÚBLICAS Y TODOS LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y OTRAS CALAMIDADES CONEXAS TANTO EN LA COMUNIDAD Y TODAS LAS INSTALACIONES DE PERSONAS DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO EN EL MUNICPIO DE VALLEDUPAR
3.	LLEVAR A CABO LOS PREPARATIVOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIO Y OTRAS CALAMIDADES CONEXAS EN LA COMUNIDAD Y TODAS LAS INSTALACIONES DE PERSONAS DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO PARA GARANTIZAR LA RESPUESTA OPORTUNA, EFICIENTE Y EFICAZ DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y SU ZONA CORREGIMENTAL.
4.	ATENDER OPORTUNAMENTE LAS EMERGENCIAS RELACIONADAS CON INCENIDIOS EXPLOSIVOS Y DEMÁS CALAMIDADES DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
5.	ADELANTAR LOS PREPARATIVOS, COORDINACIÓN Y LA ATENCIÓN DE CASOS DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, TANTO EN LA COMUNIDAD Y EN LAS INSTITUCIONES DE LAS PERSONAS DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO, DE ACUERDO CON SUS ESCENARIOS DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
6.	SERVIR DE ORGANISMO ASESOR DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN TEMAS RELACIONADOS CON INCEDIOS, RESCATE E INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSO Y SEGURIDAD HUMANA:
7.	APOYAR A LOS COMITES LOCALES DE GESTIÓN DEL RIESGO EN ASUNTOS BOMBERILES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR:

Tte. ALEXEYHAROL PETIT ROMERO
Comandante.
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

C.C. N.º 77.029.060

Anexo: 1. Fotocopia del recibo de pago de Aportes al sistema de seguridad social integral

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

"DOMINAR O MORIR, SER BOMBEROS ES UN HONOR QUE CUESTA"
Personería Jurídica 000311 de Marzo 5 de 1971
NIT: 824000818

INFORME DE ACTIVIDADES No. 01
DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 118-SGR de 2024
PERIODO: 7 de febrero 2024 al 6 de marzo 2024

INCIDENTES	#
QUEMA PROHIBIDA (AFECTACION VEGETAL MENOR A 1 HECTAREA)	20
CONTROL Y RECOLECCIÓN (ABEJAS, AVISPAS, OTROS)	14
DESABASTECIMIENTO DE AGUA	13
INCENDIO FORESTAL (COBERTURA VEGETAL)	9
INCENDIO ESTRUCTURAL	9
OTRAS QUEMAS PROHIBIDAS (BASURA, LLANTAS, ETC)	6
APOYO OPERATIVO	5
CAÍDA DE ÁRBOL	5
INCENDIO VEHICULAR	4
INSPECCIONES DE SEGURIDAD - RECORRIDOS Y VERIFICACIÓN (EDIFICACIONES, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, ÁREAS)	4
CAPACITACIÓN	3
EVENTOS MASIVOS	2
FALLA ELÉCTRICA	2
OTROS	1
RESCATE ANIMAL	1
FUGA DE GAS	1
ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN: MONITOREO DE FUENTES HÍDRICAS, SIMULACROS	1
COLAPSO ESTRUCTURAL	1
SERVICIOS ESPECIALES A LA COMUNIDAD	1
VENDAVAL	1
Total general	**103**

CALLE 16 # 19-85
Cel.: 5792857 – 3154060004
Secretariabomberosvalledupar@hotmail.com

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

"DOMINAR O MORIR, SER BOMBEROS ES UN HONOR QUE CUESTA"
Personería Jurídica 000311 de Marzo 5 de 1971
NIT: 824000818

ANALIZAR LAS AMENAZA DE INCENDIOS, EXPLOSIONES Y CALMIDADES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y SU ZONA CORREGIMENTAL

CALLE 16 # 19-85
Cel.: 5792857 – 3154060004
Secretariabomberosvalledupar@hotmail.com

INFORME DE ACTIVIDADES No. 01
DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 118-SGR de 2024
PERIODO: 7 de febrero 2024 al 6 de marzo 2024

Fecha Emergencia	Dirección	Estado	Evento
05-mar.-2024	PARQUE VILLALBA	FINALIZADO	CAÍDA DE ÁRBOL
05-mar.-2024	UPARCISTEN	FINALIZADO	CONTROL Y RECOLECCIÓN (ABEJAS, AVISPAS, OTROS)
04-mar.-2024	VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD	FINALIZADO	CONTROL Y RECOLECCIÓN (ABEJAS, AVISPAS, OTROS)
04-mar.-2024	CARRERA 21 ENTRE CALLE 13C Y 14 BARRIO LA POPA	FINALIZADO	CONTROL Y RECOLECCIÓN (ABEJAS, AVISPAS, OTROS)
04-mar.-2024	DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD	FINALIZADO	INSPECCIONES DE SEGURIDAD - RECORRIDOS Y VERIFICACION (EDIFICACIONES, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, ÁREAS)
02-mar.-2024	COLEGUIO FRANCISCO MOLINA Y ALA EDSLA LELLENDA CARERRA 7 CON CALLE 28	FINALIZADO	CONTROL Y RECOLECCIÓN (ABEJAS, AVISPAS, OTROS)
24-feb.-2024	VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD	FINALIZADO	CONTROL Y RECOLECCIÓN (ABEJAS, AVISPAS, OTROS)
21-feb.-2024	MUNDIAL DE REMATES CARRERA 7 CON CALLE 19 B BARRIO EL CENTRO	FINALIZADO	INSPECCIONES DE SEGURIDAD - RECORRIDOS Y VERIFICACION (EDIFICACIONES, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, ÁREAS)
21-feb.-2024	BODYTECH GIMNASIO CENTRO COMERCIAL LOS MAYALES	FINALIZADO	INSPECCIONES DE SEGURIDAD - RECORRIDOS Y VERIFICACION (EDIFICACIONES, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, ÁREAS)
19-feb.-2024	Calle 32 con carrera 15 barrio 12 de octubre	FINALIZADO	CAÍDA DE ÁRBOL
18-feb.-2024	CARRERA 19D CON CALLE 34 AVENIDA SIMON BOLIVAR	FINALIZADO	CAÍDA DE ÁRBOL
15-feb.-2024	CARRERA 7ª CON CALLE 31 FRENTE AL CENTRO COMERCIAL MAYALES	FINALIZADO	CAÍDA DE ÁRBOL
15-feb.-2024	CASINO WINNER BELLAGIO CALLE 13 N° 20 - 15 BARRIO GARUPAL	FINALIZADO	INSPECCIONES DE SEGURIDAD - RECORRIDOS Y VERIFICACION (EDIFICACIONES, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, ÁREAS)
12-feb.-2024	ESCUELA O COLEGIO MIXTA N°4	FINALIZADO	CONTROL Y RECOLECCIÓN (ABEJAS, AVISPAS, OTROS)
12-feb.-2024	VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD	FINALIZADO	CONTROL Y RECOLECCIÓN (ABEJAS, AVISPAS, OTROS)
10-feb.-2024	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA LOS MAYALES	FINALIZADO	CONTROL Y RECOLECCIÓN (ABEJAS, AVISPAS, OTROS)
10-feb.-2024	BALNEARIO URTADO ISLA MARAVILLA	FINALIZADO	CAÍDA DE ÁRBOL
09-feb.-2024	PARQUE DE PROVINCIA	FINALIZADO	CONTROL Y RECOLECCIÓN (ABEJAS, AVISPAS, OTROS)
09-feb.-2024	CALLE 9 A 6A NOVALITO	FINALIZADO	CONTROL Y RECOLECCIÓN (ABEJAS, AVISPAS, OTROS)
09-feb.-2024	BARRIO NOVALITO	FINALIZADO	CONTROL Y RECOLECCIÓN (ABEJAS, AVISPAS, OTROS)
09-feb.-2024	CORREJIMIENTO DE LA MINA	FINALIZADO	CONTROL Y RECOLECCIÓN (ABEJAS, AVISPAS, OTROS)
08-feb.-2024	PARQUEADERO AEROPUERTO	FINALIZADO	CONTROL Y RECOLECCIÓN (ABEJAS, AVISPAS, OTROS)
07-feb.-2024	CLINICA DE REPOSO SION	FINALIZADO	ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN: MONITOREO DE FUENTES HÍDRICAS, SIMULACROS

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

"DOMINAR O MORIR, SER BOMBEROS ES UN HONOR QUE CUESTA"
Personería Jurídica 000311 de Marzo 5 de 1971
NIT: 824000818

DESARROLLAR CAMPAÑAS PÚBLICAS Y TODOS LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y OTRAS CALAMIDADES CONEXAS TANTO EN LA COMUNIDAD Y TODAS LAS INSTALACIONES DE PERSONAS DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO EN EL MUNICPIO DE VALLEDUPAR

CALLE 16 # 19-85
Cel.: 5792857 – 3154060004
Secretariabomberosvalledupar@hotmail.com

INFORME DE ACTIVIDADES No. 01
DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 118-SGR de 2024
PERIODO: 7 de febrero 2024 al 6 de marzo 2024

Fecha Emergencia	Dirección	Estado	Evento
02-mar.-2024	BASE SUR BOMBEROS	FINALIZADO	CAPACITACIÓN
02-mar.-2024	MUNICIPIO DEL PASO CESAR MINA FRANCIA C.N.R	FINALIZADO	CAPACITACIÓN
24-feb.-2024	ESTADIO ARMANDO MAESTRE PAVAJEAU	FINALIZADO	EVENTOS MASIVOS
12-feb.-2024	U.P.C SABANAS	FINALIZADO	CAPACITACIÓN
12-feb.-2024	ESTADIO DE FUTBOL ARMANDO MAESTRE	FINALIZADO	EVENTOS MASIVOS
07-feb.-2024	CLINICA DE REPOSO SION	FINALIZADO	ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN: MONITOREO DE FUENTES HÍDRICAS, SIMULACROS

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

Personería Jurídica No. 000311 de marzo 5 de 1971 - NIT: 824.000.818-7

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO

REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES

		DIA	MES	AÑO
ENTIDAD:	FECHA			
FACILITADOR :	HORA INI			
TEMA:	HORA FIN			

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
1	Olivia Jimenez Silva	49.767.527	3163213166	evgenio.osorio@hotmail.com	Olivia Jimenez Silva
2	Edilba Gomez	36541877	3147246024	edilbavallenata@gmail.com	Edilba Gomez
3	Mario Eugenio Maestre	49761026	3216224123	mario@maestre2@hotmail.com	Mario Eugenio Maestre
4	Raquel Mejia Ayala	42492856	3178455697	raquelmejia57@gmail.com	Raquel Mejia Ayala
5	Ecilda Flores Garcia	1065818939	3145601191	Eflores135@gmail.com	Ecilda Flores Garcia
6	Katherine Molina	1003237304	3226394052	Kathmipa@gmail.	Katherine Molina
7	Nery Dana Lopez	27013674	3114100634	Valle. Mezta	Nery Dana Lopez
8	Alexa Peñaloza	26941395	3232160045		Alexa Peñaloza
9	Leonardo Rodrigo Lopez	49765569	3042158605	Vienara. beatriz@hotmail.com	
10	Ingrid Muñoz Rin	49.775666	3007640064	Ingridmunoz@gmail.com	Ingrid Muñoz Rin
11	Mary Isabel Garcia Cano	44691512	3162774822	Isabel150874@hot.	Mary Garcia
12	Carolina Carrillo	49766428	3205179928	Carolincarrillo612@gmail.com	Carolina Carrillo
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

FIRMA RESPONSABEL CBVV:

FIRMA ENTIDAD:

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

Personería Jurídica No. 000311 de marzo 5 de 1971 - NIT: 824.000.818-7

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO

REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES

		DIA	MES	AÑO
ENTIDAD:	FECHA			
FACILITADOR :	HORA INI			
TEMA:	HORA FIN			

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
1	Ingrid				
2	Alejandra Lopez	1065 [illegible]	301 [illegible]		Alejandra Lopez
3	Viviana Maya G.	49715942	3187410897		Viviana Maya G.
4	Madeleine Borrego Lopez	1065595506	3012404058		Madeleine Borrego Lopez
5	Lorena Tatiana Sanchez	1065107797	3147920353	lorenatatianas2@gmail	Lorena Sanchez
6	Ruth Jaime	49772582	3005050359		Ruth Jaime
7	Francisca Donado	30112157	1627834327	Francisca donado@hotm	Francisca Donado
8	Liana Leonor Cardenas	45730993	3006893471		Liana
9	Irene Ibarra Amador	42497478	3157590202		Irene Ibarra A.
10	Nolvis Elena Ariza Montaño	49768745	3157394113		Nolvis Ariza M.
11	Betty Ariza Arias	49740430	3147940529		Betty Arias.
12	Luz Elena Lopez Cirany	32605678	3006435062	Luzelena lopez@gmail.co	Luz Elena López
13	Maria Virginia campo	26901377	3022200164		Maria Virginia Campo
14	Julieth Prentes Arago	40801859	3004333576		Julieth Prentes A
15	Luz Keiver Bello Hdez	1065563447	3024261841		Luz Keiver Bello H
16	Nuria osiris Lopez	49.735287	3126784005		Nuria osiris Lopez
17	Isabel Lacera	49729309	3144072815		Isabel Lacera
18	Alfredo Calero Campo	49738605	3017453229		Alfredo Calero C.
19	Yury Garcia Cas	49769152	3162774 [illegible]	Isabel 150874@hot	Yury Garcia Cas
20	Jairidys Gómez	42491945	3006664376	tarigomez1956@Hotmail.com	Jairidys Gómez
	Martha Ponzon	26 870 117	300 666 94 86	Martha.familiavictoria@gmail.com	Martha

FIRMA RESPONSABEL CBVV:

FIRMA ENTIDAD:

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

Personería Jurídica No. 000311 de marzo 5 de 1971 - NIT: 824.000.818-7

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO

REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES

	DIA	MES	AÑO
ENTIDAD:	FECHA		
FACILITADOR :	HORA INI		
TEMA:	HORA FIN		

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
1	Luz Esther Bustidas D	44732827	3126687851	((((((	
2	Ruth Maira Paz Palacio	1065574005	3165526360	rmrp1986@gmail.com	
3	Elvajara Cardenas M	645 63 765	30c4883155	M. cardenas	
4	Elcira Lu E. Beleño Troya	49744562	3045408101	Clubel-08@hotmail.co.	
5	Shiqui leona Cuadrado C	45730.993	3006593471		
6	Emilia MARIA CORTES FRIAS	cc49767881	3164501787	— o —	
7	Yolanda del Carmen Caballero	49786927	3132419154		Maria Caballero.
8	Ruby Serano Tellez.	39093654	3766479331		Ruby serano.
9	Ana Maria peinado Romero	42.491341	3004502899	Peinadoana3@gmail.com	Anabeth Peinado
10	Delta Maria Acosta Ayala	26.733864	3016008919		Delta M= Acosta Ayala
11	Helms patricia Ayala	49794862	3228978160	— . —	
12	Sandys Rodriguez Jimenez	1065581820	3225480436	b20216226@gmail.com	Sandys Rodriguez
13	Ana Cortes Campo	1065654670	3103357280	adalgimenezortes@gmail.	
14	Carmen Diaza Jaime	36585383	3126476244		
15	Luisa Isabel Gonzalez Meneses	49607533	3045569341	luisagonzalesmeneses12@	Luisa Gonzalez
16	Zuly Sarahy Martinez Marquez	1003238276	3165111511	zulymartinezmarquez@gmail.com	Zuly martinez
17	Maria Chavez Peña	37928455	315 885 7480		Maria Chavez Peña
18	Carmen Pedroza	42493841	318 450 2084		carmen pedroso
19	Estrella Jaime	49139.268	3126340344		Estrella
20	Justa Pastora Perez Tolosa	26736635	3283694905	Justaperezt0209@gmail.com	Justa Pastora Pu. erez T
21	Gina Solano Cuadros	49605370	3502671947	minatyunda78787863h	Gina Solano

FIRMA RESPONSABEL CBVV:

FIRMA ENTIDAD:

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

Personería Jurídica No. 000311 de marzo 5 de 1971 - NIT: 824.000.818-7

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO

REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES

		DIA	MES	AÑO
ENTIDAD:	FECHA			
FACILITADOR :	HORA INI			
TEMA:	HORA FIN			

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
1	Ingris Ruiz Garcia	49722634	3134752658	ingruizgarcia2@hotmail.com	Ingris Ruiz Garcia
2	Dina Solano Ortiz	1960537O	3502671947	minaty undo78787@gmail.com	Dina Solano
3	Rosuli Cuadros	49487417	3007684528	ROSULI DISCAROS@gmail.com	Rosuli Cuadros
4	Maria A Soto	26.821.932	3126636220	Mariasoto@gmail.com	Maria A Soto
5	Meredith Martinez A	49777510	3148797884	Meredithavendano@MAIL.com	Meredith Martinez A
6	Yolis Suarez	49740831	3136440216		Yolis Suarez
7	Mayali Ibarra	33.000.045	3126425373		Mayali Ibarra
8	Mery Gomez Zambrano	26.869451	3006804577	Lidu1321@gmail.com	Mery Gomez
9	Maura Almendrez Contreras	42493381	3103405244	maryalmendrezcontreras@gmail.com	Maura Almendrez
10	Delfina E Moreno Arizo	23148396	3205401454	c	Delfina Moreno
11	Idamaris Ramos Lopez	30069550	3126797625		Idamaris Ramos
12	Gerardo Medina Beltrez	49740072	3023876838	gerardomedina@hotmail.	Gerardo
13	Deyanira Ariza H	49730462	3125324961		Deyanira
14	Judith Guerra Mier	36570951	3145055416	mail4166@Hotmail.com	Judith Guerra M
15	Neys Luis Fuentes	49371386	3107464681	neysluisfs@gmail.com	Neys Luis Fuentes
16	Julio Cadiz Gonzales	3677524	3006865888		Julio Cadiz
17	Luis Alejandro Pinto	49742 dg	3114227669	alejandropinto@hotmail.com	Luis Alejandro
18	Rosa Martinez M	49.742.97	3215327860	Rosa.Esteber45@gmail.com	Rosa Martinez M
19					
20					

FIRMA RESPONSABEL CBVV:

FIRMA ENTIDAD:

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

Personería Jurídica No. 000311 de marzo 5 de 1971 - NIT: 824.000.818-7

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO

REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES

	DIA	MES	AÑO
ENTIDAD:			
FACILITADOR :	FECHA		
TEMA:	HORA INI		
	HORA FIN		

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
1	Belquis Guillen L.	49776258	3167187960	belquis bell@gmail.com	Belquis Guillen
2	Antonia Vega	49774626	3102932849	anveus74@gmail.com	Antonia vega
3	Amanda Quintero	49.766630	3188874320	amandajaspy@hotmail.com	Amanda Quintero
4	Alba Luz Pavas Maestre	49.762585	3172362866	albapavas1cbf@hotmail.com	Alba Luz Pavas Maestre
5	Angie Carolina Gonzalez Ortega	1065850162	3045640237	gonzalezortegacarolie99@gmail.com	Angie C.
6	Sibaldo Rodriguez	1065669691	3033027228	Sibaldorodriguez@gmail.com	Sibaldo Rodriguez
7	Xiomara Pacheco de la Hoz	22673080	3007821303	Xiomara0922@gmail.com	Xiomara Pacheco
8	Eliz Yojana Herrera	49788162	3118577972	Yojanaherrera49@gmail.com	Eliz Herrera
9	Milagro Caballero Jaramillo	1052041019	3013067207	milagrocaballero72@gmail.com	Milagro Caballero
10	Gloria Galvis Patiño	49729072	3128884070	gloriagalvispatino@gmail.com	Gloria Galvis Patiño
11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	Dennys Moreno Fuentes	42494090	3154518655	dennysmorenofuentes@gmail.com	Dennys Moreno
14	Petronila Armenta Ustariz	36.620810	3126833560	Petronilaustariz	Petronila Armenta
15	Maria Gonzalez Maestre	40.732595	3126164439	mariagom49@gmail.com	María Gonzalez
16	Nolmar del carmen Colon	44732438	3016249413		Nolmar Colon
17	Teodosia Montalvo Pinto	36620812	3135131891		Teodosia Pinto
18	Eliecista Villazon Montero	49742845	3233941135		Eliecista Villazon
19	Maria Moreno escobar	42487268	3135052178		Maria Moreno
20	Luis Prudencio Contreras	49.731260	3043770761		Luis
21	Yinel Socarras	49605370	3502671947	yinelth1@hotmail.com	Yinel Socarras

FIRMA RESPONSABEL CBVV:

FIRMA ENTIDAD:

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

Personería Jurídica No. 000311 de marzo 5 de 1971 - NIT: 824.000.818-7

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO

REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES

	DIA	MES	AÑO
ENTIDAD:			
FECHA			
FACILITADOR :			
HORA INI			
TEMA:			
HORA FIN			

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
1	María Eugenia Cantillo C	51934973	3156234426	mariacantillos@gmail.com	
2	Vanessa Arroyo Arroyo	49721184	3002402640	varoca@recepistadurio.gov.co	
3	Dirlenis Daza Vega Bonfa	39464145	3042043963	dirlatdazabeja@gmail.com	
4	María Angélica Campos Barahona	1065632976	3023250440	Shaimaa.campos13@...	
5	Ina Catalina Moreno	1129567407	3004131735	Inabethcm@hot...	
6	Adan Orcasita Diaz	7573626	3013396018	adan_04@hotmail.co	
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

FIRMA RESPONSABEL CBVV:

FIRMA ENTIDAD:

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

Personería Jurídica No. 000311 de marzo 5 de 1971 - NIT: 824.000.818-7

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO

REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES

		DIA	MES	AÑO
ENTIDAD:				
FACILITADOR :	FECHA			
TEMA:	HORA INI			
	HORA FIN			

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

FIRMA RESPONSABEL CBVV:

FIRMA ENTIDAD:

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

"DOMINAR O MORIR, SER BOMBEROS ES UN HONOR QUE CUESTA"
Personería Jurídica 000311 de Marzo 5 de 1971
NIT: 824000818

LLEVAR A CABO LOS PREPARATIVOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIO Y OTRAS CALAMIDADES CONEXAS EN LA COMUNIDAD Y TODAS LAS INSTALACIONES DE PERSONAS DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO PARA GARANTIZAR LA RESPUESTA OPORTUNA, EFICIENTE Y EFICAZ DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y SU ZONA CORREGIMENTAL.

CALLE 16 # 19-85
Cel.: 5792857 – 3154060004
Secretariabomberosvalledupar@hotmail.com

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

"DOMINAR O MORIR, SER BOMBEROS ES UN HONOR QUE CUESTA"
Personería Jurídica 000311 de Marzo 5 de 1971
NIT: 824000818

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR:

C E R T I F I C A

Que, atendiendo la solicitud del señor **EBER ALVARADO OROZCO**, quien organiza el evento ***"TRAIGO MUSICA DE DIOS BY: JON CARLOS"***, a desarrollarse en el Parqueadero exterior etapa inicio Mayales Plaza Comercial, el día 27 de marzo de 2024, en el horario 5:00 a 8:30 pm. El cuerpo de bomberos voluntarios de Valledupar se encuentra en estado de alerta disponible atento al llamado en el desarrollo del evento en los días anotados.

El plan de contingencia y su veracidad es exclusiva responsabilidad de los organizadores, los cuales solicitan apoyo para intervenir en algún momento circunstancial en el evento.

Esta certificación se expide a petición de la parte interesada. Para mayor constancia se firma en la ciudad de Valledupar, a los 29 días del mes de febrero del 2024.

Atentamente,

Tte. ALEXEY HAROL PETIT ROMERO
Comandante.

CALLE 16 # 19-85
Cel.: 5792857 – 3154060004
Secretariabomberosvalledupar@hotmail.com

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

"DOMINAR O MORIR, SER BOMBEROS ES UN HONOR QUE CUESTA"
Personería Jurídica 000311 de Marzo 5 de 1971
NIT: 824000818

SUSCRITO TENIENTE COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR:

C E R T I F I C A

Que, atendiendo la solicitud del señor **SEBASTIAN FERREIRA**, Gerente Administrativo de ALIANZA F.C. El cuerpo de bomberos voluntarios de Valledupar hará acto de presencia, adelantará vigilancia y seguimiento preventivo, en el marco del desarrollo de espectáculos y aglomeraciones públicas del partido del Torneo LIGA BETPLAY MASCULINO "**ALIANZA F.C Vs INDEPENDIENTE MEDELLIN**" el día 24 de febrero del 2024, a partir de las 6:00 P.M, en el Estadio Armando Maestre Pavajeau, en la ciudad de Valledupar.

El plan de contingencia y su veracidad es exclusiva responsabilidad de los organizadores del evento.

Esta certificación se expide a petición de la parte interesada. Para mayor constancia se firma en la ciudad de Valledupar, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2024.

Atentamente,

Tte. ALEXEY HAROL PETIT ROMERO
Comandante.

CALLE 16 # 19-85
Cel.: 5792857 – 3154060004
Secretariabomberosvalledupar@hotmail.com

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

"DOMINAR O MORIR, SER BOMBEROS ES UN HONOR QUE CUESTA"
Personería Jurídica 000311 de Marzo 5 de 1971
NIT: 824000818

SUSCRITO TENIENTE COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR:

C E R T I F I C A

Que, atendiendo la solicitud del señor **SEBASTIAN FERREIRA**, Gerente Administrativo de ALIANZA F.C. El cuerpo de bomberos voluntarios de Valledupar hará acto de presencia, adelantará vigilancia y seguimiento preventivo, en el marco del desarrollo de espectáculos y aglomeraciones públicas del partido del Torneo LIGA BETPLAY MASCULINO "**ALIANZA F.C Vs DEPORTIVO INDEPENDIENTE SANTA FE"** el día 3 de marzo del 2024, a partir de las 8:00 P.M, en el Estadio Armando Maestre Pavajeau, en la ciudad de Valledupar.

El plan de contingencia y su veracidad es exclusiva responsabilidad de los organizadores del evento.

Esta certificación se expide a petición de la parte interesada. Para mayor constancia se firma en la ciudad de Valledupar, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2024.

Atentamente,

Tte. ALEXEY HAROL PETIT ROMERO
Comandante.

CALLE 16 # 19-85
Cel.: 5792857 – 3154060004
Secretariabomberosvalledupar@hotmail.com

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

"DOMINAR O MORIR, SER BOMBEROS ES UN HONOR QUE CUESTA"
Personería Jurídica 000311 de Marzo 5 de 1971
NIT: 824000818

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR:

C E R T I F I C A

Que, atendiendo la solicitud del señor **JHON DITTA**, quien organiza el evento ***"CASETA (KZ) EL CARNAVAL DEL VALLERO DIAZ"***, a desarrollarse en la Calle 13 a No. 7 -33, el día 10 de febrero de la presente anualidad en el horario 7:00 pm a 3:00 am. El cuerpo de bomberos voluntarios de Valledupar se encuentra en estado de alerta disponible atento al llamado en el desarrollo del evento en los días anotados.

El plan de contingencia y su veracidad es exclusiva responsabilidad de los organizadores, los cuales solicitan apoyo para intervenir en algún momento circunstancial en el evento.

Esta certificación se expide ***sin costo*** alguno a petición de la parte interesada. Para mayor constancia se firma en la ciudad de Valledupar, a los ocho (8) días del mes de febrero del 2024.

Atentamente,

Tte. ALEXEY HAROL PETIT ROMERO
Comandante.

CALLE 16 # 19-85
Cel.: 5792857 – 3154060004
Secretariabomberosvalledupar@hotmail.com

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

"DOMINAR O MORIR, SER BOMBEROS ES UN HONOR QUE CUESTA"
Personería Jurídica 000311 de Marzo 5 de 1971
NIT: 824000818

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR:

C E R T I F I C A

Que, atendiendo la solicitud del señor **JOSE ANTONIO BAÑOS POLO**, quien organiza. El cuerpo de bomberos voluntarios de Valledupar hará **acto de presencia**, adelantará vigilancia y seguimiento preventivo, en el marco del desarrollo de espectáculos y aglomeraciones públicas del evento ***"LOS TESTIGOS DE JEHOVA"***, a desarrollarse en el coliseo Julio Monsalvo, los días 10 y 11 de febrero de la presente anualidad en el horario 9:00 am a 5:00 pm.

El plan de contingencia presentado con fecha 5 de febrero de la anualidad en curso y su veracidad es exclusiva responsabilidad de los organizadores del evento.

Esta certificación se expide a petición de la parte interesada. Para mayor constancia se firma en la ciudad de Valledupar, a los (8) días del mes de febrero del 2024.

Atentamente,

Tte. ALEXEY HAROL PETIT ROMERO
Comandante.

CALLE 16 # 19-85
Cel.: 5792857 – 3154060004
Secretariabomberosvalledupar@hotmail.com

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

"DOMINAR O MORIR, SER BOMBEROS ES UN HONOR QUE CUESTA"
Personería Jurídica 000311 de Marzo 5 de 1971
NIT: 824000818

ATENDER OPORTUNAMENTE LAS EMERGENCIAS RELACIONADAS CON INCENIDIOS EXPLOSIVOS Y DEMÁS CALAMIDADES DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

CALLE 16 # 19-85
Cel.: 5792857 – 3154060004
Secretariabomberosvalledupar@hotmail.com

INFORME DE ACTIVIDADES No. 01
DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 118-SGR de 2024
PERIODO: 7 de febrero 2024 al 6 de marzo 2024

Fecha Emergencia	Dirección	Estado	Evento
05-mar.-2024	PUENTE CAYAO	CONTROLADO	INCENDIO FORESTAL (COBERTURA VEGETAL)
05-mar.-2024	centro hospitalario del municipio de mariangola	EN SEGUIMIENTO	DESABASTECIMIENTO DE AGUA
04-mar.-2024	CORREJIMIENTO DE GUACOCHE ULTIMA CALLE	FINALIZADO	DESABASTECIMIENTO DE AGUA
04-mar.-2024	MARIA CAMILA SUR MNZANA I CASA 26	FINALIZADO	SERVICIOS ESPECIALES A LA COMUNIDAD
04-mar.-2024	CORREJIMIENTO DE AGUAS BLANCAS	FINALIZADO	DESABASTECIMIENTO DE AGUA
04-mar.-2024	CORREJIMIENTO DE GUACOCHE	FINALIZADO	DESABASTECIMIENTO DE AGUA
03-mar.-2024	BARRIO LOS MILAGROS	FINALIZADO	QUEMA PROHIBIDA (AFECTACION VEGETAL MENOR A 1 HECTAREA)
03-mar.-2024	CERRO SANTO ECCE HOMO	LIQUIDADO	INCENDIO FORESTAL (COBERTURA VEGETAL)
02-mar.-2024	VIA ALA MESA SECTOR SABANITA	ACTIVO	INCENDIO FORESTAL (COBERTURA VEGETAL)
01-mar.-2024	CALLE 24 A CON CARRERA 19 BARRIO LOS FUNDADORES	FINALIZADO	INCENDIO ESTRUCTURAL
01-mar.-2024	CALLE 16 A CON CARRERA 25	FINALIZADO	QUEMA PROHIBIDA (AFECTACION VEGETAL MENOR A 1 HECTAREA)
01-mar.-2024	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, EMDUPAR	FINALIZADO	QUEMA PROHIBIDA (AFECTACION VEGETAL MENOR A 1 HECTAREA)
01-mar.-2024	CURVA DEL SALGUERO, VIA A LA PAZ, ENTRADA DE LA LAGUNA DE OXIDACION	FINALIZADO	QUEMA PROHIBIDA (AFECTACION VEGETAL MENOR A 1 HECTAREA)
01-mar.-2024	VIA AL CORREJIMIENTO DE LA MEZA	CONTROLADO	INCENDIO FORESTAL (COBERTURA VEGETAL)
01-mar.-2024	FRENTE AL CONJUNTO CERRADO MARSELLA REAL	FINALIZADO	QUEMA PROHIBIDA (AFECTACION VEGETAL MENOR A 1 HECTAREA)
01-mar.-2024	CALLE 15 CON CARRERA 15 LOTES VALDIO POR LAS OFICINAS DE EMDUPAR	FINALIZADO	OTRAS QUEMAS PROHIBIDAS (BASURA, LLANTAS, ETC)
01-mar.-2024	CORREJIMIENTO DEL SANJON VIA A PUEBLO BELLO	LIQUIDADO	INCENDIO FORESTAL (COBERTURA VEGETAL)
01-mar.-2024	CORREJIMIENTO DE AGUAS BLANCA	FINALIZADO	DESABASTECIMIENTO DE AGUA
28-feb.-2024	BRISA DE LA POPA	FINALIZADO	OTRAS QUEMAS PROHIBIDAS (BASURA, LLANTAS, ETC)
28-feb.-2024	PUEBLO BELLO	LIQUIDADO	INCENDIO FORESTAL (COBERTURA VEGETAL)
28-feb.-2024	BARRIO SANTORINI	FINALIZADO	OTRAS QUEMAS PROHIBIDAS (BASURA, LLANTAS, ETC)
25-feb.-2024	VILLA DARIANA Y 450 AÑOS	FINALIZADO	QUEMA PROHIBIDA (AFECTACION VEGETAL MENOR A 1 HECTAREA)
24-feb.-2024	ENTRADA DEL CORREJIMIENTO DE GUACOCHE	FINALIZADO	INCENDIO VEHICULAR
24-feb.-2024	C.D.I DEL BARRIO BELLO ORIZONTE	FINALIZADO	OTRAS QUEMAS PROHIBIDAS (BASURA, LLANTAS, ETC)

24-feb.-2024	CORREJIMIENTO DE LOS CORAZONEZ	FINALIZADO	INCENDIO ESTRUCTURAL
24-feb.-2024	VILLA JAIDITH	FINALIZADO	OTRAS QUEMAS PROHIBIDAS (BASURA, LLANTAS, ETC)
23-feb.-2024	GLORIETA OBELISCO	FINALIZADO	INCENDIO VEHICULAR
23-feb.-2024	CERRO DPA	LIQUIDADO	INCENDIO FORESTAL (COBERTURA VEGETAL)
22-feb.-2024	ALFRENTE DEL COLEGUIO JINACIO DEL NORTE	FINALIZADO	QUEMA PROHIBIDA (AFECTACION VEGETAL MENOR A 1 HECTAREA)
22-feb.-2024	CARERRA 19F 8A-28 VILLA MONICA	FINALIZADO	INCENDIO ESTRUCTURAL
22-feb.-2024	CARERRA 18 D N 30-29 COLEGUIO EL NIÑO ES UN MUNDO	FINALIZADO	OTROS
22-feb.-2024	LOTES DE CONCHA MORENO	FINALIZADO	QUEMA PROHIBIDA (AFECTACION VEGETAL MENOR A 1 HECTAREA)
19-feb.-2024	Parque de villa jaidid	FINALIZADO	QUEMA PROHIBIDA (AFECTACION VEGETAL MENOR A 1 HECTAREA)
19-feb.-2024	AVENIDA SIERRA NEVADA	FINALIZADO	QUEMA PROHIBIDA (AFECTACION VEGETAL MENOR A 1 HECTAREA)
19-feb.-2024	VIA BATALLON DE INGENIEROS	FINALIZADO	INCENDIO VEHICULAR
19-feb.-2024	CARERRA 24 N 4C 65 CALLEJA DEL NORTE	FINALIZADO	VENDAVAL
19-feb.-2024	CLINICA DE REPOSO SION	FINALIZADO	COLAPSO ESTRUCTURAL
19-feb.-2024	CARERRA 6 CON 20 C	FINALIZADO	FALLA ELÉCTRICA
18-feb.-2024	CARRERA 11 CON CALLE 14 MISTER HARRY	FINALIZADO	APOYO OPERATIVO
18-feb.-2024	CARRERA 11 CON CALLE 14 MISTER HARRY	FINALIZADO	FALLA ELÉCTRICA
18-feb.-2024	GLORIETA EL OBELIZCO	FINALIZADO	QUEMA PROHIBIDA (AFECTACION VEGETAL MENOR A 1 HECTAREA)
18-feb.-2024	CORREGIMIENTO DE BADILLO	FINALIZADO	DESABASTECIMIENTO DE AGUA
18-feb.-2024	CORREJIMIENTO DE GUACOCHE	FINALIZADO	DESABASTECIMIENTO DE AGUA
17-feb.-2024	CARRERA 7 # 16B 72 BARRIO CENTRO	FINALIZADO	INCENDIO ESTRUCTURAL
17-feb.-2024	barrio 9 de marso	FINALIZADO	INCENDIO ESTRUCTURAL
16-feb.-2024	carrera 4 con calle 37	FINALIZADO	QUEMA PROHIBIDA (AFECTACION VEGETAL MENOR A 1 HECTAREA)
16-feb.-2024	AL REDEDOR DE LA CAS DE LOS ABUELOS	FINALIZADO	QUEMA PROHIBIDA (AFECTACION VEGETAL MENOR A 1 HECTAREA)
16-feb.-2024	CARRERA 18D, KILOMETRO 5 SALIDA A LA PAZ	FINALIZADO	QUEMA PROHIBIDA (AFECTACION VEGETAL MENOR A 1 HECTAREA)
16-feb.-2024	BAMBU TERRA	FINALIZADO	QUEMA PROHIBIDA (AFECTACION VEGETAL MENOR A 1 HECTAREA)
15-feb.-2024	CARRERA 4ª CON CALLE 8 SECTOR CAMPO ADELA	FINALIZADO	OTRAS QUEMAS PROHIBIDAS (BASURA, LLANTAS, ETC)

15-feb.-2024	GOBERNACION Y PALACIO DE JUSTICIA	FINALIZADO	INCENDIO ESTRUCTURAL
15-feb.-2024	PALACIO DE JUSTICIA Y GOBERNACION	FINALIZADO	APOYO OPERATIVO
15-feb.-2024	PALACIO DE JUSTICIA Y GOBERNACION	FINALIZADO	APOYO OPERATIVO
15-feb.-2024	PALACIO DE JUSTICIA Y GOBERNACION	FINALIZADO	INCENDIO ESTRUCTURAL
15-feb.-2024	VIA AL CEMENTERIO ECCEHOMO	FINALIZADO	RESCATE ANIMAL
15-feb.-2024	CALLE 13 B Nº 2 - 10 BARRIO EL PARAISO	FINALIZADO	QUEMA PROHIBIDA (AFECTACION VEGETAL MENOR A 1 HECTAREA)
15-feb.-2024	CORREJIMIENTO DE GUACOCHE	FINALIZADO	DESABASTECIMIENTO DE AGUA
15-feb.-2024	CARRERA 9ª CON CALLE 12 NOVALITO	FINALIZADO	INCENDIO ESTRUCTURAL
15-feb.-2024	CARERA 9ª CON CALLE 12 BARRIO NOVALITO	FINALIZADO	APOYO OPERATIVO
15-feb.-2024	CARRERA 9ª CON CALLE 12 NOVALITO	FINALIZADO	APOYO OPERATIVO
15-feb.-2024	CARRERA 9 CON CALLE 12	FINALIZADO	INCENDIO ESTRUCTURAL
14-feb.-2024	KILOMETRO 6 VIA VALLEDUPAR LA PAZ	LIQUIDADO	INCENDIO FORESTAL (COBERTURA VEGETAL)
14-feb.-2024	MALLAS DEL AEROPUERTO	FINALIZADO	QUEMA PROHIBIDA (AFECTACION VEGETAL MENOR A 1 HECTAREA)
13-feb.-2024	CORREJIMIENTO DE AGUAS BLANCA	LIQUIDADO	INCENDIO FORESTAL (COBERTURA VEGETAL)
13-feb.-2024	AEROPUERTO ALFONZO LOPEZ	FINALIZADO	QUEMA PROHIBIDA (AFECTACION VEGETAL MENOR A 1 HECTAREA)
13-feb.-2024	PATILLAL	FINALIZADO	DESABASTECIMIENTO DE AGUA
12-feb.-2024	CORREJIMIENTO DE PATILLAL	FINALIZADO	DESABASTECIMIENTO DE AGUA
12-feb.-2024	CORREJIMIENTO ALTO DE LA VUELTA	FINALIZADO	DESABASTECIMIENTO DE AGUA
10-feb.-2024	BARRIO SICARARE	FINALIZADO	INCENDIO VEHICULAR
09-feb.-2024	AVENIDA SIERRA NEVADA	FINALIZADO	DESABASTECIMIENTO DE AGUA
08-feb.-2024	BATALLON LA POPA	FINALIZADO	QUEMA PROHIBIDA (AFECTACION VEGETAL MENOR A 1 HECTAREA)
06-feb.-2024	VIA A VALENCIA DE JESUS POR LOS CAUCHOS	FINALIZADO	QUEMA PROHIBIDA (AFECTACION VEGETAL MENOR A 1 HECTAREA)
06-feb.-2024	CORREJIMIENTO DE GUACOCHE	FINALIZADO	DESABASTECIMIENTO DE AGUA

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

"DOMINAR O MORIR, SER BOMBEROS ES UN HONOR QUE CUESTA"
Personería Jurídica 000311 de Marzo 5 de 1971
NIT: 824000818

ADELANTAR LOS PREPARATIVOS, COORDINACIÓN Y LA ATENCIÓN DE CASOS DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, TANTO EN LA COMUNIDAD Y EN LAS INSTITUCIONES DE LAS PERSONAS DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO, DE ACUERDO CON SUS ESCENARIOS DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

CALLE 16 # 19-85
Cel.: 5792857 – 3154060004
Secretariabomberosvalledupar@hotmail.com

INFORME DE ACTIVIDADES No. 01
DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 118-SGR de 2024
PERIODO: 7 de febrero 2024 al 6 de marzo 2024

Fecha Emergencia	Dirección	Estado	Evento
19-feb.-2024	CARRERA 21 N 7E 29 LA ESPERANSA	FINALIZADO	FUGA DE GAS

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

"DOMINAR O MORIR, SER BOMBEROS ES UN HONOR QUE CUESTA"
Personería Jurídica 000311 de Marzo 5 de 1971
NIT: 824000818

SERVIR DE ORGANISMO ASESOR DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN TEMAS RELACIONADOS CON INCEDIOS, RESCATE E INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSO Y SEGURIDAD HUMANA

CALLE 16 # 19-85
Cel.: 5792857 – 3154060004
Secretariabomberosvalledupar@hotmail.com

Suscrito ante ICBF y ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTOS CORAZONES
Programa de Desarrollo Infantil Medio Familiar
NIT No. 800235945-6

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

BIENESTAR FAMILIAR

SEÑORES:

BOMBEROS, Valledupar.

ASUNTO: Presentación de la ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTOS LOS CORAZONES, como operador del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en el Servicio de Primera Infancia **"Desarrollo Infantil en Medio Familiar"**

Cordial saludo:

La ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTOS LOS CORAZONES, opera actualmente en el programa de atención integral a la primera infancia-desarrollo infantil en medio familiar (DIMF) en el municipio de Valledupar a través del contrato número 2000-143-2024 suscrito con el ICBF, con vigencia del 26 de febrero 2024 hasta el 31 de octubre del mismo año.

Con el propósito de promover y garantizar el desarrollo integral en niños y niñas desde la concepción hasta los 2 años, 11 meses y 29 días, invitamos a su respetada institución para que a través de un trabajo unificado intersectorial y con enfoque diferencial articulado, se promueva el desarrollo de acciones para la atención integral de cada niño, niña y familia usuaria.

La entidad administradora del servicio actualmente cuenta con un equipo interdisciplinario idóneo conformado por coordinadores, profesionales de apoyo en salud y nutrición y apoyo psicosocial, agentes educativos y auxiliares pedagógicas, con una asignación de 942 cupos en el municipio de Valledupar y distribuidos en las zonas: Nuevo Milenio, Mareigua, San Martin y 25 de diciembre. Esta modalidad realiza encuentros educativos grupales una vez a la semana en espacios arrendados dentro de la localidad de la población usuaria atendida, así como un encuentro educativo en el hogar una vez al mes, también suministra el 70% del requerimiento nutricional diario, acorde a la etapa evolutiva del niño y niña y mujer gestante, mediante la entrega de un refrigerio semanal y un paquete alimentario mensual calculado para cinco días de la semana.

Sin otro particular, agradeciendo de ante mano su disposición para atender esta comunicación como miembro del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF).

Atentamente:

María Luisa Perez P

REPRESENTANTE LEGAL

Direccion: Centro Comercial Unicentro oficina 208
Correo: asociacionloscorazones@gmail.com
Tel: 6055901206

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA JARDÍN COMUNITARIO LA NEVADA PM

NIT: 824.000.527-9

Resolución personería jurídica N°001289 del 01 de agosto de 1995

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE VALLEDUPAR
NIT: 824.000 818-7
SECRETARIA
RECIBIDO
FECHA: 04-03-24.
HORA: 09:08 AM
NOMBRE: Zunilda R
EL RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Valledupar, 04 de marzo de 2024

Señor(a)(es):

BOMBEROS

Cordial saludo:

Referencia: presentación del programa atención integral para la primera infancia modalidad familiar que desarrolla la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA JARDIN COMUNITARIO LA NEVADA PM como operador de ICBF

El instituto colombiano de bienestar familiar –ICBF, suscribió el pasado 23 de febrero el contrato de aporte N°20001382024 con el objetivo de "lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral para la primera infancia en el centro zonal de Valledupar 1 de la regional cesar en la ciudad de Valledupar zona urbana con un total de 196 beneficiarios, a través del cual se desarrolla actividades pedagógicas brindando refrigerios y raciones para preparar(rpp) a los niños, niñas menores de 2 años y madres gestantes acorde a los lineamientos técnicos administrativos y estándares de calidad con ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA JARDIN COMUNITARIO LA NEVADA PM, la modalidad prestara sus servicios en la siguiente zona: comuna 3 específicamente en los barrios ,fundadores,25 de diciembre y mareigua. Con un total de 4 unidades de atención.

Por lo anterior, esperamos contar con todo su apoyo en los distintos procesos relacionados con su labor dentro de la comunidad y así desarrollar un excelente programa que mejore la calidad de vida de la primera infancia en el municipio y por ende en toda la comunidad donde sea ejecutado cualquier información adicional que usted requiera o gestión que usted desee iniciar como apoyo de nuestro programa estaremos atentos a iniciar dichos procesos.

Agradecemos de antemano que pueda brindarnos.

Cordialmente.

LESLIE ALEJANDRA GRANADOS
REPRESENTANTE LEGAL

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL GUATAPURI
NIT:892301280-4
Resolución personería jurídica N°10597 del 20 de septiembre de 1983

Valledupar, Cesar. Marzo 5 de 2024

Señor(a) (es):
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR
Valledupar

Cordial saludo:

Referencia: Presentación del Programa Atención Integral para la Primera Infancia Modalidad Familiar que desarrolla **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL GUATAPURÍ** como Operador del ICBF.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, suscribió el día 22 de febrero del 2024 el Contrato de Aporte No. 20001142024 con el objeto de "Lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre". Desarrollar el Programa de Atención Integral para la Primera Infancia en el Centro Zonal Valledupar 1 de la Regional Cesar en la ciudad de Valledupar, en la zona urbana o rural con un total de 992 beneficiarios, a través del cual durante la realización de las actividades se les brindaran refrigerios y Raciones Para Preparar (RPP) a los niños, niñas lactantes, menores de 2 años y mujeres gestantes acorde a los lineamientos técnico administrativos y estándares de calidad, con **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL GUATAPURÍ.** La modalidad prestará su servicio los días martes, miércoles y jueves durante jornada de la mañana y tarde, teniendo en cuenta la organización de los grupos de atención. Con un total de 20 Grupos de Atención ubicados en las siguientes zonas:
Urbana;
450 años, Francisco de Paula, Populandia y Fundadores
Donde se encuentran los grupos de atención: CARITA FELIZ, HUELLAS DE AMOR, HUELLAS DE ESPERANZA, CAPULLITOS DE DULZURA, ANGELITOS DE LUZ, ANGELITOS DE ESPERANZA, CASTILLO DE COLORES, 450 HUELLAS, DEJANDO HUELLAS, LUNA AMOROSA, MUNDO MÁGICO, ANGELITOS DE TERNURA, ANGELITOS DE AMOR, MIS LUCERITOS, ANGELITOS DE LUZ 2, ANGELITOS DE PAZ, ANGELITOS DE CORAZÓN, RAYITOS DE AMOR, RAYITOS DE TERNURA, RAYITOS DE LUNA.

Por lo anterior; esperamos contar con todo su apoyo en los distintos procesos relacionados con su labor dentro de la comunidad y así poder desarrollar un excelente programa que mejore la calidad de vida de la primera infancia en el municipio y por ende en toda la comunidad donde sea ejecutado. Cualquier información adicional que usted requiera o gestión que usted desee iniciar como apoyo de nuestro programa estaremos atentos a iniciar dichos procesos.
Agradeciendo de antemano la colaboración que pueda brindarnos.

Con el fin de facilitar la concertación y coordinación facilitamos nuestros canales de información y apoyos psicosociales encargadas

CELULAR: 3014250575 (Adriana Vergel) -3007800801 (Onelis Herrón) -3205514879 (Lorena Sierra) -3218542069 (Claudia Arevalo)
Email: higuatapuri@gmail.com
Ubicación de atención: Francisco de Paula Diagonal 18ª#34B-43, 450 años Mz 13 casa 3 (Tercera etapa) MZ C sector 1 iglesia populandia, diagonal 18b #26-41 los fundadores.

Cordialmente,

REPRESENTANTE LEGAL
LUZ HELENA ALBOR MANOTA

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR
NIT: 824.000 318-7
SECRETARIA
RECIBIDO
FECHA: 07 Marzo 2024
HORA: 9:40 AM
NOMBRE:
EL RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Dirección: Manzana 34 casa 1 Garupal segunda etapa
Teléfono: 5878818-Febrero78209014
Correo: higuatapuri@gmail.com

Valledupar, 01 de marzo de 2024

Señor
ALEXEY HAROL PETIT ROMERO
Teniente Comandante Cuerpo De Bomberos Voluntarios De Valledupar
Ciudad

Asunto: Solicitud de cisterna con agua potable.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y de manera muy respetuosa, nos dirigimos a usted, con el fin de solicitarle su colaboración, haciéndonos llegar a la vereda Las Casitas de manera urgente, una cisterna con agua potable para el consumo de nosotros los habitantes de esta vereda, debido a que no contamos con el servicio de este preciado líquido.

Es de aclarar que esta solicitud no tiene ningún fin político ni económico, es meramente una labor social para la vereda.

Les agradecemos su atención y valiosa colaboración.

Atentamente,

LIZETH PAOLA ACOSTA VIDES
C.C. No. 1.065.624.241
CEL. 3225442865
Gestora de Labor Social

JOSE MENDOZA
CEL. 3146310485

DIANA RODRIGUEZ
CEL. 3114124262

DAMARIS MENDOZA
CEL. 3113884473

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL AUSARI KUMA

Valledupar 23 de febrero de 2024

Señores
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
Valledupar Cesar

Cordial Saludo

El cabildo indígena del resguardo kankuamo quien se encarga de la atención y formación de 184 niños y niñas en el centro de desarrollo infantil AUSARI KUMA Atánquez la Mina **servicio** que se le presta a la comunidad indígena Kankuama. Como conocedores de la maravillosa labor que ustedes desempeñan con la comunidad. De manera muy respetuosa queremos solicitarle una capacitación sobre **plan de emergencia y desastres** prevención de accidentes y la ejecución de simulacros para los padres usuarios , niños y niñas y talento humano, en el horario en su momento será acordado con ustedes, cuyo objetivo final debe ser minimizar en lo posible los riesgos y conformar equipos de emergencia, cuya misión fundamental consiste en tomar todas las precauciones útiles para prevención de accidentes y lo pertinente que se debe hacer en caso de presentarse desastres naturales accidentes emergencias .

Agradecemos la atención y colaboración prestada.

Cordialmente,

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE VALLEDUPAR
NIT: 824.000 818-7
SECRETARIA
RECIBIDO
FECHA: 20/02/2024
HORA: 11:21 am
NOMBRE: Adriana Lopez
EL RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACIÓN

MIRIAM GARCIA
Coordinadora
Cel.3173551111

ISOLINA DIAZ ARIAS
psicologa
Cel.321512833

-2024

ASOC. MIXTOS CINCO DE ENERO NIT. 800162113-0	ASOCIACIÓN DE H.C.F.F MIXTO CINCO DE ENERO NIT: 800162113-0

Valledupar Cesar 16 de febrero del 2024

ENTIDAD
BOMBERO VALLEDUPAR
Ciudad – Valledupar Cesar

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE LA ASOCIACION Y SOLICITUD DE APOYO CON CHARLAS

En mi calidad de representante legal de la **Asociación Hogares Comunitarios MIXTOS CINCO DE ENERO, con NIT:** 800162113-0, hago de su conocimiento que esta entidad celebró un Contrato de Aporte No. 2000-267-2023 con el INSTITUTUTO NACIONAL DE BENESTAR FAMILIAR REGIONAL CESAR, cuyo plazo de ejecución comprende desde el primero (01) Enero del 2024 hasta en día treinta (31) de Marzo del 2024. Con el propósito de prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral de o a siempre, bajo la Modalidad **FAMI- TRADICIONAL** De igual manera le informo que, Actualmente la **Asociación Hogares Comunitarios MIXTOSCINCO DE ENERO,** está integrada por **(23)** Unidades de Servicios Tradicionales y **(22)** FAMI, y actualmente atiende un total **(540)** usuarios, de los cuales **276** usuarios forman parte de la modalidad Tradicional, atendidos en un horario de 8: 00 a.m. hasta las 4:00 p.m. de lunes a viernes y de **264** usuarios en la modalidad FAMI, atendidos en un horario de 2:00 pm hasta 6:00 pm. La EAS hace presencia en **(6)** barrios de la Ciudad de Valledupar, así (**Cinco de Enero, Garupal I, II, II IV etapa, La Popa, Eneal, 20 de Julio, Divino niño). En complemento a lo anterior le informo que la EAS continuará prestando ejecutando el contrato hasta el día 31 de Marzo de 2024.**En Virtud de lo anterior muy respetuosamente le solicito apoyo de charla, taller y/ o conferencias Sobre el PRIMER RESPONDIENTE, MANEJO Y USO DEL EXTINTOR, REALIZACION DE SIMULACRO DE EMERGENCIAS, LaFecha, hora y lugar se acordarán en común acuerdo.

Recibo notificación en la información que se encuentra al pie de página.

Atentamente,

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR NIT. 824000613-7 CONTABILIDAD RECIBIDO
NOMBRE:
FECHA: 16 feb 2024
HORA: 4:19 pm

Etel Carrillo
ETEL MARINA CARRILLO ARIAS
C/C. No. 49.767995
Representante Legal de la Asociación Mixtos Cinco de Enero

Dirección: Calle 8ª No. 28 – 58 - 5 de Enero – V/par
Numero celular: 3156595804
E-Mail: asociacionmixtoscincodeenero@gmail.com
NIT: 800162113-0

19-02-24

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
GRUPO SOPORTE Y APOYO

No GS- 2024 035589 **DECES-UPRES-GUSAP 86.8**

Valledupar, 14 de febrero de 2024.

Señores
BOMBEROS DE VALLEDUPAR
Calle 16 No 19-85
Valledupar

Solicitud: Apoyo actividades de acondicionamiento físico personal uniformado adscrito al Departamento de Policía Cesar.

De manera atenta y respetuosa me permito informar a su entidad, que por parte del Departamento de Policía Cesar, se llevará a cabo actividades de acondicionamiento físico al personal uniformado a partir del día miércoles 14/02/2024 al 27/02/2024 a las 16:00 horas ***en el parque Algarrobillos***.

Por tanto, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar, estar atentos para la coordinación de atención y resolución de las emergencias ante situaciones de fuerza mayor que se puedan presentar.

De antemano agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente,

Capitán **JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar

Elaboró: DPS 04 DILIBETH RODRIGUEZ
UPRES/GUSAP

Revisó: PT. RICARDO CUADRADO MORILO
UPRES/JEFAT

Fecha de elaboración: 14/02/2024
Ubicación: Mis documentos

Calle 14No 15-16 B Barrio Alfonso López
TEL:5707225-5803794 IP: 8476
Deces.upres-sst@correo.policia.gov.co

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE VALLEDUPAR
NIT: 824.000 818-7
SECRETARIA
RECIBIDO
FECHA: 17 Febrero 2024.
HORA: 9:36 Am.
NOMBRE:
EL RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Humana

INFORMACION PÚBLICA

HOGAR INFANTIL 12 DE OCTUBRE
CARRERA 7ª N.° 25ª 160 TEL. 5850739 NIT: 892301846-2
VALLEDUPAR – CESAR
UNIDAD DE ATENCION HI SICARARE

SEÑORES
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLDUPAR
VALLEDUPAR – CESAR

VALLEDUPAR 23 FEBRERO 2024

ASUNTO
PRESENTACION DEL PROGRAMA Y ARTICULACIÓN

Cordial Saludo.

Presentación del Contrato de Aportes 20000772024 entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Asociación de Padres de Familias del Hogar Infantil SICARARE con ubicación calle 20b num 5c- 11 barrio sicarare

En el marco de la política pública para la primera infancia, la cual sienta bases de gestión para garantizar el desarrollo integral de los niños y niñas. Y en aras de fortalecer alianzas con las entidades territoriales, el Hogar Infantil SICARARE tiene el gusto de dar a conocer el contrato de aportes:

- Contrato de aportes: N°20000772024
- Modalidad: institucional
- Tiempo de ejecución del contrato: 12 de febrero al 30 de septiembre del 2024
- Cupos Atendidos 75 Niños y Niñas.
- Objeto Del Contrato: prestar el servicio de educación inicial en el marco de la atención integral en los hogares infantiles de conformidad con los manuales operativos de la modalidad institucional y las directrices dadas por el ICBF en armonía con las políticas de estados para el desarrollo integral de la primera infancia de "cero a siempre". Nombre Del Representante Legal. YAFENIS TORRES LOPEZ.

Teniendo en cuenta lo anterior se viene trabajando en pro del desarrollo integral, y el beneficio de los niños y niñas vinculados a la UDS, en la modalidad institucional del Instituto colombiano del bienestar familiar, en Valledupar cesar se busca como objetivo Articular con las diferentes entidades que prestan servicios a los niños y a las niñas, con el fin de realizar procesos de promoción y mantenimiento de salud y prevención de problemas relacionados con la misma; que contribuya al desarrollo integral de cada uno de ellos y sus familias.

Quedamos atentos, se recibe respuesta en las siguientes líneas

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR
NIT: 824.000.818-7
SECRETARIA
RECIBIDO
FECHA: 23/02/2024
HORA: 10:40 am
NOMBRE: Adriana Lopez
RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Teléfono: 3126570927
Correo: Hi12deoctubre@hotmail.com
Atentamente,

IRLENE CAMARGO
Directora

Adelaida Iguaran

ADELAIDA SAMIRA IGUARAN
apoyo psicosocial

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL DOCE DE OCTUBRE
KR 7ªNº25ª-160 TEL. 5898254 NIT: 892301846-2
VALLEDUPAR – CESAR
hi12deoctubre@hotmail.com

SEÑORES
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLDUPAR
VALLEDUPAR – CESAR

VALLEDUPAR 23 FEBRERO 2024

ASUNTO
PRESENTACION DEL PROGRAMA Y ARTICULACIÓN
Cordial Saludo.

Presentación del Contrato de Aportes 20000772024 entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Asociación de Padres de Familias del Hogar Infantil doce de octubre.

En el marco de la política pública para la primera infancia, la cual sienta bases de gestión para garantizar el desarrollo integral de los niños y niñas. Y en aras de fortalecer alianzas con las entidades territoriales, el Hogar Infantil doce de octubre tiene el gusto de dar a conocer el contrato de aportes:

- Contrato de aportes: N°20000772024
- Modalidad: institucional
- Tiempo de ejecución del contrato: 12 de febrero al 30 de septiembre del 2024
- Cupos Atendidos 120 Niños y Niñas.
- Objeto Del Contrato: prestar el servicio de educación inicial en el marco de la atención integral en los hogares infantiles de conformidad con los manuales operativos de la modalidad institucional y las directrices dadas por el ICBF en armonía con las políticas de estados para el desarrollo integral de la primera infancia de "cero a siempre". Nombre Del Representante Legal. YAFENIS TORRES LOPEZ.

Teniendo en cuenta lo anterior se viene trabajando en pro del desarrollo integral, y el beneficio de los niños y niñas vinculados a la UDS, en la modalidad institucional del Instituto colombiano del bienestar familiar, en Valledupar cesar se busca como objetivo Articular con las diferentes entidades que prestan servicios a los niños y a las niñas, con el fin de realizar procesos de promoción y mantenimiento de salud y prevención de problemas relacionados con la misma; que contribuya al desarrollo integral de cada uno de ellos y sus familias.

Quedamos atentos, se recibe respuesta en las siguientes líneas

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR
NIT: 824.000 818-7
SECRETARIA
RECIBIDO
FECHA: 23/02/2024
HORA: 10:39 am
NOMBRE: Adriana Lopez
EL RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACION

Teléfono: 3126570927
Correo: Hi12deoctubre@hotmail.com
Atentamente,

Diana Ramirez Q

DIANA RAMIREZ QUINTERO
Directora

Adelaida Iguaran

ADELAIDA SAMIRA IGUARAN
apoyo psicosocial

HOGAR INFANTIL 12 DE OCTUBRE
CARRERA 7ª N.° 25ª 160 TEL. 5850739 NIT: 892301846-2
VALLEDUPAR – CESAR
UNIDAD DE ATENCION HI SICARARE

Valledupar, 23 de febrero marzo de 2024

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE VALLEDUPAR
NIT: 824.000.818-7
SECRETARIA
RECIBIDO
FECHA: 23-02-24.
HORA: 11:29 AM.
NOMBRE:
EL RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Señores:

Bomberos de Valledupar
Seccional Valledupar

E. S. D.

Asunto: prevención de accidentes en el hogar y primeros auxilios

Cordial saludo,

La Unidad de atención hogar infantil Sicarare es una entidad prestadora de servicios de primera infancia, administrada por la asociación de padres de familia HI doce de octubre es una entidad sin ánimo de lucro, que trabaja con 75 niños y niñas matriculados para la vigencia 2024, la unidad de servicio se encuentra ubicada en la CALLE 20B-N°5C-11 barrio Sicarare, para este año lectivo, como promotores de la atención integral a los niños y comunidad y conocedores de su espíritu de colaboración con las instituciones vulnerables, queremos pedirle muy respetuosamente, nos brinden una capacitación a las familias y talento sobre prevención de accidentes en el hogar y primeros auxilios con el fin de atender y prevenir en los hogares riesgos potenciales que coloquen en peligro la vida de los niños y las niñas.

Gracias por su atención y colaboración, estamos atentos a su pronta respuesta, pueden contactarnos a los siguientes, 3007804480 o al correo hisicarare@gmail.com.

Atentamente,

Irlene Hernández Camargo
Coordinadora
Teléfono 3215681749

Kely Peña Vigoya
Apoyo en salud y nutrición
Teléfono 3007804480

DIÓCESIS DE VALLEDUPAR
PARROQUIA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN
NIT: 824.000.355-9

Valledupar, 15 de febrero de 2024

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE VALLEDUPAR
NIT: 824.000.818-7
SECRETARIA
RECIBIDO
FECHA: 20/02/2024
HORA: 17:34
NOMBRE: Adriana Lopez
EL RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Señores
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
Ciudad

Reciban nuestro cordial saludo,

Que la Gracia de Nuestro Señor Jesucristo, el Amor de Dios Padre y la comunión del Espiritu Santo les acompañe.

Conociendo su espíritu colaborador y con la convicción de que la vida es una oportunidad que Dios nos regala para servir a quienes más nos necesitan, acudimos a ustedes con el fin de pedirles su servicio voluntario para el dia domingo 24 de marzo del 2024 a las 4:00 p.m. realizar el lavado de la Plaza Alfonso López, puesto que este será el espacio celebrativo de las fiestas patronales, misa campal de Nuestro Patrono **ECCE HOMO** y todas las celebraciones en torno a la Semana Santa que como de costumbre se realizan en nuestra parroquia de la Inmaculada Concepción.

De antemano me despido de usted con sinceros agradecimientos de hermandad, pidiéndole a la Santísima Virgen María Inmaculada Concepción, lo bendiga a usted y a su familia.

Contamos con su servicio, estaremos a la espera de su favorable y oportuna respuesta. Para mayor información puede comunicarse con el padre Dilson Torrejano Pedrozo al celular 3145961533 o por medio del correo electrónico diltoped1@hotmail.com.

DILSON TORREJANO PEDROZO. Pbro.
Párroco.

DIOCESIS DE VALLEDUPAR
PARROQUIA INMACULADA CONCEPCION

Calle 15 N° 4 - 85 Celular 3106361821, Valledupar – Cesar
diltoped1@hotmail.com

Valledupar, 19 de Febrero 2024

Señores
CUERPO DE BOMBEROS DE VALLEDUPAR
E.S.D.

Ref.: **Solicitud de Apoyo y Acompañamiento**

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes respetuosamente, informando sobre los eventos del Club ALIANZA FC. durante del mes de **FEBRERO,** con el fin de contar su valioso apoyo y acompañamiento para los Partidos de Fútbol Profesional Colombiano que se llevarán a cabo en el ESTADIO ARMANDO MAESTRE PAVAJEAU en la ciudad de Valledupar, con la siguiente programación para dichos eventos.

- ***LIGA BETPLAY MASCULINO***
  ALIANZA F.C Vs DEPORTIVO
  INDEPENDIENTE MEDELLIN
  SABADO 24 FEBRERO 2024
  HORA: 6:10 P.M
  ESTADIO: ARMANDO MAESTRE PAVAJEAU

Solicitamos su colaboración para programar estos eventos en su agenda y expedir el certificado para la secretaria del Interior en Valledupar.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a una pronta y positiva respuesta.

Cordialmente,

SEBASTIAN FERREIRA
GERENTE ADMINISTRATIVO
ALIANZA F.C
3187826614
GERENCIA@ALIANZAFC.COM.CO

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE VALLEDUPAR
NIT: 824.000.818-7
SECRETARIA
RECIBIDO
19/02/2024
15:45 pm
[illegible]
[illegible] ACEPTACIÓN

Valledupar, 26 de Febrero 2024

Señores
CUERPO DE BOMBEROS DE VALLEDUPAR
E.S.D.

Ref.: **Solicitud de Apoyo y Acompañamiento**

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes respetuosamente, informando sobre los eventos del Club ALIANZA FC. durante del mes de **MARZO,** con el fin de contar su valioso apoyo y acompañamiento para los Partidos de Fútbol Profesional Colombiano que se llevarán a cabo en el ESTADIO ARMANDO MAESTRE PAVAJEAU en la ciudad de Valledupar, con la siguiente programación para dichos eventos.

- ***LIGA BETPLAY MASCULINO***
  ALIANZA F.C Vs DEPORTIVO
  INDEPENDIENTE SANTA FE
  DOMINGO 03 MARZO 2024
  HORA: 8:20 P.M
  ESTADIO: ARMANDO MAESTRE PAVAJEAU

Solicitamos su colaboración para programar estos eventos en su agenda y expedir el certificado para la secretaria del Interior en Valledupar.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a una pronta y positiva respuesta.

Cordialmente,

SEBASTIAN FERREIRA
GERENTE ADMINISTRATIVO
ALIANZA F.C
3187826614
GERENCIA@ALIANZAFC.COM.CO

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE VALLEDUPAR
NIT: 824.000 818-7
SECRETARIA
RECIBIDO
FECHA: 26/02/2024
HORA: 15:48 PM
NOMBRE: Adriana Lopez
EL RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACIÓN

ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTOS PATILLAL
NIT: 800216676-9

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR
NIT. 824000815-7
CONTABILIDAD
RECIBIDO
NOMBRE: # 2402
FECHA: 29/02/24
HORA: 10:44 AM

Valledupar, Cesar
Febrero 29 del 2024

Señores.
BOMBEROS
Valledupar, Cesar.

Asunto: Presentación de la Asociación de Hogares Comunitarios Mixtos Patillal e Invitación y deseo de sumarnos a su colaboración a fin de lograr las metas trazadas en nuestra administración en el tema relacionado con la primera infancia.

Reciba de parte de la Asociación, un cordial saludo, por medio de la presente, nos dirigimos a usted, para informarle que para la vigencia nos encontramos adscrito al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Cuyo objeto es brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños de cero a 4 años y 11 meses, en los servicios de modalidad propia e intercultural, respondiendo a las características propias de los territorios y comunidades de conformidad con el manual operativo de la modalidad establecido por el ICBF en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre.

En el desarrollo de dicho contrato de aporte se atiende un total de 420 usuarios en la ciudad de Valledupar distribuidos en unidades comunitarias de atención (UCAS) registradas y georreferenciadas en el sistema de información Cuéntame. UCA Mayales ubicado en Calle 34# 4-50 los mayales, UCA 450 años ubicado en mz 51 casa 17 450 años, UCA Francisco de Paula.

En aras de brindar un servicio de calidad, solicitamos a ustedes aunar esfuerzos de acuerdo a su competencias y posibilidades durante la presente vigencia y manifestando toda la disposición que como entidad tenemos para establecer alianzas interinstitucionales en beneficio de la población atendida y vulnerable de las diferentes comunidades donde operamos y de acuerdo al objeto principal de la socialización como instrumento guía para generar mecanismos de control social que aporten al mejoramiento continuo de la calidad en la prestación de los servicios de la atención integral a la primera infancia. Para tales fines nos puede contactar vía correo electrónico eas.patillal@gmail.com.

Cordialmente.

Nolvis Cuello Daza

NOLVIS CUELLO DAZA
Representante Legal

Dirección: Carrera 23 # 5 N – 50- Manzana A Casa 4 Mirador de la Sierra
Correo: eas.patillal@gmail.com
Tel: 313 5640188

República de Colombia
Departamento del Cesar
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL GERMÁN CUELLO GUTIÉRREZ
NIT: 800-114-319-6 Código DANE 320001006112
Resolución de aprobación SEM Valledupar # 000105 del 10 de febrero de 2023

Valledupar febrero 21 de 2024

Teniente
ALEXEY HAROL PETTIT ROMERO
COMANDANTE CUERPO DE BOMBEROS DE VALLEDUPAR
E.S.D.

Referencia: solicitud de control de emergencia por árboles que afectan la seguridad estudiantil

Cordial saludo

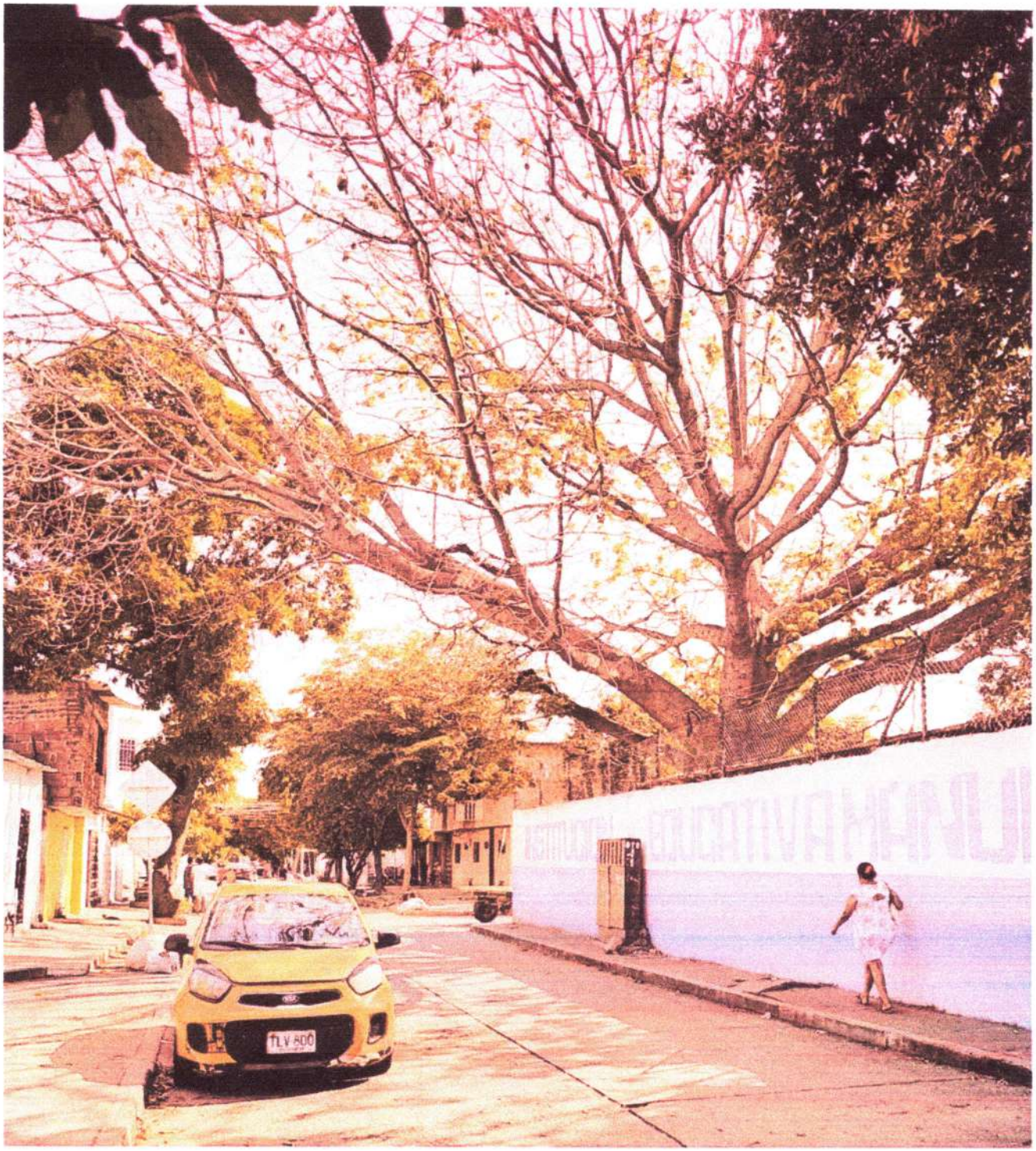
Señor comandante, en la institución educativa Manuel Germán Cuello Gutiérrez, ubicada en la diagonal 21 bis No. 4G -154 barrio Santa Rita de Valledupar, existen unos árboles que, por su tamaño y edad, representan un riesgo para los estudiantes que cotidianamente interactúan con ellos. Adicionalmente, a raíz del pasado aguacero sobre esta ciudad, se desprendieron ramas y quedaron en lo alto de estos árboles las cuales podrían caer sobre los estudiantes causándoles graves lesiones. Por la anterior razón y convencido de su disposición de ayudar a controlar esta emergencia, atentamente solicito la intervención del cuerpo de bomberos para conjurar este riesgo y así evitar situaciones lamentables para la comunidad educativa.

Esperando su valiosa colaboración,

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE VALLEDUPAR
NIT: 824.000.818-7
SECRETARIA
RECIBIDO
FECHA: 28/02/2024
HORA: 15:35 PM
NOMBRE: Adriana Lopez
EL RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACIÓN
5 Folios

Atentamente,

JUAN DE DIOS USECHE FIGUEREDO
Rector.
Cel. 3008169587











ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL JARDIN COMUNITARIO NUEVE DE MARZO
NIT 824001198-3

BIENESTAR FAMILIAR

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR
NIT. 824.000 318-7
SECRETARIA
RECIBIDO
FECHA: 23/02/2024
HORA: 15:29 pm
NOMBRE: Ashana Forja
EL PRESENTE NO IMPLICA ACEPTACIÓN
2 Folios

Valledupar, 28 febrero de 2024

Señores:

Cuerpo de Bomberos voluntarios

Cordial saludo.

De manera muy atenta nos dirigimos a usted, con el objetivo de dar a conocer el servicio de atención que la asociación de padres de familia del jardín comunitario 9 de Marzo presta en el marco del contrato de aporte número 20001502024 celebrado con el ICBF cuyo objeto es prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en la modalidad desarrollo infantil en medio familiar-DIMF, de conformidad con el manual operativo de la modalidad familiar, el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por el ICBF en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre (Ley 1804 de 2016).

Para la vigencia 2024 tenemos una cobertura de 896 usuarios entre niños y niñas menores de 5 años, mujeres gestantes y madres lactantes distribuidos en 18 unidades ubicadas en las siguientes zonas del municipio de Valledupar tanto área urbana como rural:

BARRIO	DIRECCION	NOMBRE DE LA UDS	USUARIOS
Altos de pimienta	Manzana 8 casa 3	• Sembrando sueños • Pequeñines felices • Pequeños encantadores • Semillitas de vida • Mi mundo de aventura	**246**
Corregimiento la Mesa	Vía al rio tienda los primos	• Semillas de amor 1	**50**
Urbanización Nando Marín **CANTA CONMIGO**	Torre 1 apartamento 102	• Corazones tiernos • Corazones valientes • Rayitos de esperanza 1 • Corazones alegres	**200**
	Torre E apartamento 104	• Rayitos de fe • Rayitos de ternura	**100**
	Mz 29 apartamento 103 bloque A	• Corazones amorosos • Corazones encantadores	**100**
	Mz 29 salón comunal	• Corazones dulces	**50**
Mareigua	Calle 59 N° 25 95	• Caritas dulces • Creciendo con entusiasmo	**100**
Vereda el cielo	Cra 3 N° 1-14	• Corazones felices	**50**

El contrato celebrado con el ICBF tiene como fecha de inicio el 26 de febrero de 2024 y fecha de terminación el 31 de diciembre de 2024; la atención se realiza a través de encuentros educativos en las 18 unidades de servicios y en encuentros educativos en el hogar de los usuarios de lunes a viernes en jornadas de mañana y tarde con el acompañamiento de un equipo interdisciplinario integrado por

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL JARDIN COMUNITARIO NUEVE DE MARZO
NIT 824001198-3

BIENESTAR FAMILIAR

Esta modalidad de atención tiene la particularidad de trabajar de manera mancomunada y continua con las familias en el entorno del hogar y los de carácter comunitario. Por eso, pone en el centro de la educación inicial, el rol corresponsable de las familias en la promoción del desarrollo integral de las niñas y los niños desde su gestación, bajo su reconocimiento como sujeto colectivo de derechos donde cada actor (incluidas niñas y niños) pueden construir interacciones, relaciones, experiencias y ambientes que favorecen el desarrollo integral de la primera infancia.

Este servicio surge especialmente para atender a niñas, niños, mujeres gestantes sus familias de las zonas vulnerables, rurales y rurales dispersas de Valledupar. En particular en zonas afectadas directamente por condiciones de violencia, movilizando estrategias de acompañamiento familiar y grupal para que las niñas, los niños y mujeres gestantes crezcan en un tejido social afectivo, aliviando dolores, recuperando confianza, proponiendo nuevas formas de vida y de interacción que fortalezcan su desarrollo integral.

Se da a conocer lo anterior con el objetivo de unir esfuerzos y realizar un trabajo interinstitucional al cual lo invitamos a apoyar en favor del desarrollo integral de la infancia del municipio de Valledupar. Resaltamos también que este proceso es direccionado y supervisado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a quien rendimos cuenta de todos los recursos recibidos y actividades realizadas al inicio, durante y al finalizar el contrato.
Agradecemos la atención y toda la colaboración que nos pueda brindar desde la institución que lidera para la prestación del servicio a nuestros usuarios.

Atentamente

Evelys V. Moreno

EVELYS VANESSA MORENO RADA
CC 1.065.658.741
REPRESENTANTE LEGAL

YURI GELVIS ÁLVAREZ LÓPEZ
CC 49.743.042
COORDINADORA GENERAL

COLEGIO EVANGÉLICO
EBENEZER
Dios, Ciencia y Educación

NIT 901.466.131-5
DANE 320001001234
Licencia 000692 11 mar 2013

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE VALLEDUPAR
NIT: 824.000.918-7
SECRETARIA
RECIBIDO
FECHA: 27/Feb/2024
HORA: 08:23 am
NOMBRE: Adriana Lopez
EL RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Valledupar, 26 de febrero 2024

Señor
ALEXEI PETTIT
Comandante de Bomberos
Valledupar

Cordial saludo en Cristo,

Como institución educativa comprometida por la educación de nuestros estudiantes, nos dirigimos a usted de una manera muy respetuosa para solicitarle una charla para los estudiantes de los grados de prescolar y primaria, la cual estaría programada para el día viernes 15 de marzo de 2024 desde las 8:00 am en nuestra sede ubicada en la Carrera 14 N° 18-82 barrio la granja.

Agradecemos de antemano la atención que pueda prestarle a la siguiente solicitud.

Cordialmente,

JOSE ELIAS ZULETA GUEVARA
Rector

03-05-2024



ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTA LA NEVADA II
NIT: 824001141-4

Valledupar 28 febrero de 2024

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR
NIT: 824.000 818-7
SECRETARIA
RECIBIDO
FECHA: 05/03/2024
HORA: 11:22 am
NOMBRE: Adriana Lopez
EL RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Señores;

Cuerpo de Bomberos voluntarios

ASUNTO: Presentación del servicio y articulación de acciones del sistema nacional de Bienestar Familiar 4 folios

Cordial saludo,

De manera muy atenta me dirijo a usted, con el fin de darle a conocer el servicio de atención que la asociación de hogares comunitarios mixta nevada II, presta en el marco del contrato realizado con el ICBF.

Cuenta con el contrato de aporte número 20001172024, cuyo objeto de contrato es Prestar Los Servicios De Educación Inicial En El Marco De La Atención Integral En Centros De Desarrollo Infantil -CDI- De Conformidad Con El Manual Operativo De La Modalidad Institucional, El Lineamiento Técnico Para La Atención A La Primera Infancia Y Las Directrices Establecidas Por El ICBF, En Armonía Con La Política De Estado Para El Desarrollo Integral De La Primera Infancia, De Cero A Siempre.

Se cuenta con una población de 369 de usuarios, distribuidos en 4 unidades de atención así:

NOMBRE UDS	DIRECCION
Caricias De Amor	Tranvs 27ª #19-68 8 de diciembre
Nevada PM CON ARRIENDO	Mz 8 Casa 5 Villa Consuelo
Guatapuri Con Arriendo	Calle 27 # 18d – 55 Primero de Mayo
Santa Rita 1	CARRERA 5 #22ª – 50 Villa Clara

El contrato celebrado con el ICBF tiene como inició el 26 de febrero de 2024 y terminación 31 de diciembre 2024, el horario de atención es continuo de 7:00 am a 3:00 pm, en representación legal la señora Yoleima Janeth Otalvarez Mindiola identificada con cedula de ciudadanía 49.777.408 La

población a atender comprende edades entre los 2 años a 4 años 11 meses 29 días.

Los servicios que ofrecemos es atención integral a la primera infancia, cubriendo el estado nutricional, psicosocial, motriz, cognitivo de los niños y las niñas, y formación a sus familias para el buen desarrollo y la protección de nuestros beneficiarios, promoviendo y vigilando los derechos de los niños y las niñas. Es por eso la necesidad de realizar un trabajo interinstitucional al cual lo invitamos a apoyar.

Las oficinas administrativas de la asociación de hogares comunitarios mixta nevada II se encuentran ubicada en krr 43 #5e 21 La Nevada.

Todo lo anterior es supervisado, direccionado por el ICBF a quien rendimos cuenta de todos los recursos recibidos y actividades realizadas al inicio, durante y al finalizar el contrato.

Agradezco su atención y la colaboración que nos pueda brindar.

Cordialmente;

YOLEIMA JANETH OTALVAREZ MINDIOLA
Representante Legal

ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTA VILLA MARUAMA
NIT 800200221-1

Valledupar, Cesar 04 marzo 2024

Señores
CUERPO DE BOMBEROS

Asunto: Presentación territorial de la **ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTA VILLA MARUAMA**, como operador del **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar** para la atención de los niños, niñas y mujeres gestantes a través del servicio **Desarrollo Infantil en Medio Familiar**.

De manera atenta me permito presentar a la **ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTA VILLA MARUAMA** como entidad administradora de servicios de atención integral a la primera infancia en el marco de la política de cero a siempre, el cual se llevará a cabo desde el servicio **DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR** perteneciente a la MODALIDAD FAMILIAR con número de contrato 20001482024, el cual tiene una vigencia del 23 de febrero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, en los municipios de Valledupar (Barrios Villa del Rosario) y el municipio de Bosconia.

El principal objetivo del servicio es favorecer el desarrollo integral de niñas y niños en primera infancia desde la concepción hasta los 2 años con familias fortalecidas en sus interacciones y en sus capacidades de cuidado y crianza, a través de una respuesta articulada y oportuna del estado, bajo un principio de corresponsabilidad en la familia y la sociedad. Actualmente la entidad cuenta con un equipo interdisciplinario cualificado para brindar la atención de los usuarios que pertenecen al servicio y así contribuir con el desarrollo de las niñas, niños y mujeres gestantes, el cual debe estar influenciado por entornos protectores, estimulantes y afectivos que permitan el fortalecimiento de las capacidades de las familias y cuidadores y la generación de acciones articuladas con las instancias, escenarios institucionales y la comunidad; entendiendo la articulación como una acción colectiva, en la cual diferentes actores o instituciones aportan desde su competencia esfuerzos, intenciones y recursos para alcanzar objetivos comunes, generando trasformaciones que favorezcan el desarrollo integral de la primera infancia.

Los invitamos de manera respetuosa a generar alianzas claves para una gestión acertada y oportuna en la garantía de los derechos de la primera infancia en el marco de los procesos de articulación con la Asociación que representamos para movilizar iniciativas y acciones comunitarias orientadoras a construir entornos comunitarios protectores y promotores del desarrollo integral.

De antemano agradezco su atención y futura colaboración.
Atentamente.

ANGELA MARCELA POVEDA CELEDON
Coordinadora Pedagogica – cel 3013669140

Dirección: calle 16 ª2#3-124 El limonar
Teléfono: 3157394113 – 3043505591
E-mail: hcmaruama@gmail.com

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

"DOMINAR O MORIR, SER BOMBEROS ES UN HONOR QUE CUESTA"
Personería Jurídica 000311 de Marzo 5 de 1971
NIT: 824000818

APOYAR A LOS COMITES LOCALES DE GESTIÓN DEL RIESGO EN ASUNTOS BOMBERILES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

CALLE 16 # 19-85
Cel.: 5792857 – 3154060004
Secretariabomberosvalledupar@hotmail.com

ALCALDIA
DE VALLEDUPAR

SECRETARIA DE GOBIERNO
OFICINA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
ALCALDIA DE VALLEDUPAR

Valledupar, enero 22 del 2024

Te: **ALEX PETIT ROMERO**
Comandante Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Valledupar
E-mail: SecretariabomberosValledupar@hotmail.com
Valledupar

N° Radicado : 0010

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICAS DE INCENDIOS FORESTALES

Cordial saludo.

Dentro del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) establecido por la Ley 1523 de 2012, se identifica la importancia del trabajo articulado de diversas instituciones del gobierno a través de las instancias de coordinación y articulación creadas en ese marco y de las acciones que cada entidad aborda en relación con los procesos de conocimiento, reducción y manejo de desastres.

En tal sentido, solicitamos muy respetuosamente extender un informe detallado de los Incendios Forestales, conatos, Quemas prohibidas, su estado en lo que va de esta vigencia, es decir del 1 de enero a la fecha.

Es de anotar que su gestión es importante en este proceso de articulación como así lo determina nuestra normatividad vigente Ley 1523.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE VALLEDUPAR
NIT: 824.000.818-7
SECRETARIA
RECIBIDO
FECHA: 6/03/2024
HORA: 14:36 PM
NOMBRE: Adriana Lopez
EL RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACIÓN

JORGE LUIS PÉREZ PERALTA
Secretario de Gobierno

Proyectó: Andrés Agustín Zamora Salazar	Revisó y Aprobó: Jorge Luis Pérez Peralta
Secretario Grado 3 – Código 440	Secretario De Gobierno

solicitud

Comite Municipal Valledupar <cmgrd.valledupar@gestiondelriesgo.gov.co>
Mié 06/03/2024 12:14

Para:SecretariabomberosValledupar@hotmail.com <SecretariabomberosValledupar@hotmail.com>
CC:Secretaría de Gobierno Valledupar <secretariagobierno@valledupar-cesar.gov.co>

1 archivos adjuntos (269 KB)
DE VALLEDUPAR (1).pdf;

Valledupar, 06 de Marzo de 2024

Señor
Alex Petit Romero
SecretariabomberosValledupar@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Solicitud de Información Estadísticas de Incendios Forestales

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente adjuntamos solicitud formal para un curso de gestión de riesgo

Cordialmente,

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
Valledupar

Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres
Secretaria de Gobierno
Alcaldía de Valledupar
cmgrd.valledupar@gestiondelriesgo.gov.co
Teléfono: 6055885761 Ext. 100
Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López
www.valledupar-cesar.gov.co

Elaboró: Andres Agustín Zamora Salazar / Secretario Grado 3 - Código 440
Revisó: Tiler Esneider Tamayo Rojas / Enlace OMGRD



El contenido del presente mensaje enviado por correo electrónico, incluyendo los archivos adjuntos, contiene información de carácter confidencial y de uso reservado para la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgos de Desastres – UNGRD, y se establece para uso privilegiado de sus destinatarios. Así mismo, la información de datos personales que se hayan recogido a través de este medio serán tratados de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012 y la ley 1266 del 2008 de Habeas Data. Si por error, usted ha recibido este mensaje y no es el destinatario, por favor, notifíquese al remitente y no use, informe, distribuya, imprima, copie o difunda este mensaje por ningún medio, en caso contrario podrá ser objeto de sanciones legales conforme a las Leyes o Normativas vigentes.

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	**SECRETARIA DE GOBIERNO** **OFICINA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES** **ALCALDIA DE VALLEDUPAR**	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres Valledupar

Valledupar, 16 de febrero del 2024

Señores:
MIEMBROS DEL CONSEJO MUNICIAL DE GESTIÓN DE DESASTRES
Valledupar

Asunto: INVITACIÓN SESION EXTRAORDINARIA 001 – 16 DE FEBRERO 2024

Dentro del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) establecido por la Ley 1523 de 2012, se identifica la importancia del trabajo articulado de diversas instituciones del gobierno a través de las instancias de coordinación y articulación creadas en ese marco y de las acciones que cada entidad aborda en relación con los procesos de conocimiento, reducción y manejo
de desastres.

En tal sentido, se convoca **SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CMGRD,** con el fin de informar y emitir concepto previo favorable para atender y determinar la actuación dando cumplimiento a lo establecido por la Circular No. 0001 de junio del 2018, PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN DE ÁRBOLES QUE REPRESENTEN RIESGOS PARA LA VIDA HUMANA, INFRAESTRUCTURA FISICA Y OTRAS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR.

DIA: viernes 16 de febrero de 2024
HORA: 3:00 Pm

Para unirte a la videoconferencia, haz clic en este vínculo: https://meet.google.com/xqj-hqyc-tfk

Es de anotar que su gestión es importante en este proceso de articulación como así lo determina nuestra normatividad vigente Ley 1523.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinente.

TILER ESNEIDER TAMAYO ROJAS
Enlace Oficina Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

Proyectó: Tiler Esneider Tamayo Rojas	Revisó Y Aprobó: Jorge Luis Pérez Peralta
Enlace Oficina Municipal De Gestión Del Riesgo De Desastres	Secretario De Gobierno

Valledupar, 19 de febrero de 2024 **DG-0138**

SEÑORES:
MIEMBROS COMISIÓN LOCAL PARA LA SEGURIDAD, COMODIDAD Y CONVIVENCIA EN EL FÚTBOL PROFESIONAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR.

ASUNTO: Encuentro deportivo entre el **ALIANZA F.C. vs DEPORTIVO INDEP. MEDELLIN - LIGA BET PLAY DIMAYOR I.**

CORDIAL SALUDO.

Señores (DR.) **ERNESTO MIGUEL OROZCO DURAN**, alcalde municipal y presidente del comité de la Comisión Local de Seguridad. Comodidad y Convivencia en el futbol de Valledupar, (DR.) **CARLOS ORLANDO FERREIRA** presidente del equipo ALIANZA FC **MAYOR BREINER ALEXANDER MANTILLA SUAREZ** comandante estación de la policía de Valledupar. **ALEXIS GIOVANNI NIÑO** presidente liga de futbol. **JORGE PEREZ PERALTA**, secretario de gobierno y coordinador CMGRD. **ALBERT DAVID DAZA OÑATE** Como secretario técnico de la comisión local de seguridad, comodidad y convivencia en el futbol Profesional en la ciudad de Valledupar para el partido **ALIANZA FC vs DEPORTIVO INDEP. MEDELLIN - LIGA BET PLAY DIMAYOR I.** a realizarse en el estadio de futbol **ARMANDO MAESTRE PAVAJEAU** dándole cumplimiento a los planes de emergencia, contingencia, protocolos de seguridad, comodidad y convivencia, tenemos el gusto de invitarlos a una **REUNIÓN** donde trataremos el siguiente.

ORDEN DEL DÍA.

1. Oración.
2. llamado a lista.
3. Verificación del QUORUM.
4. Análisis y aprobación del plan de contingencia para la bioseguridad, comodidad y convivencia en el futbol por parte de los organizadores del evento **(ALIANZA FC)**
5. Evaluación de las recomendaciones del PMU.
6. Disposiciones (Aforo para el partido, Puertas habilitadas, hora de apertura, aprobación de elementos de ingreso como banderas, instrumentos musicales, presencia de la policía preliminar y principal, ubicación de la hora de los vehículos de emergencias, aprobación de entrada al público, edad de entrada de menores y otros).
7. Aprobación de la aprobación del encuentro deportivo **ALIANZA FC vs DEPORTIVO INDEP. MEDELLIN - LIGA BET PLAY DIMAYOR I.**, que se llevará a cabo el Día **SABADO 24 FEBRERO** en horas de las **6:10 PM** del presente año clase (A) a realizarse en el estadio **ARMANDO MAESTRE PAVAJEAU.**
8. Cierre.

REUNIÓN DÍA: **MIERCOLES 21 DE FEBRERO 2024**
HORA: **08:30 AM**
LUGAR: **Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física – INDER Valledupar**
Calle 28 No 13 – 65 Parque Barrio Doce de Octubre – 5623279

Es de resaltar las responsabilidades de cada uno de los miembros de este comité, consagradas en la ley 1270 del 5 enero del 2009, los decreto 1717 del 19 de mayo del 2010 del ministerio del interior y de Justicia, 000002 del 18 noviembre del 2009 del municipio de Valledupar.

También son invitados a esta reunión, Dra. **JAIDETH MEDINA CALDERON** Secretario De Salud Municipal, DR. **AUGUSTO BLANDON M.**, Director Cruz Roja Seccional Cesar, **ALEXEY PETIT ROMERO**, Comandante Cuerpo De Bomberos, DR. **SILVIO CUELLO CHINCHILLA** Personero Municipal, DR. **MIGUEL JOSE SOTO RUIZ** Director H.E.A.D, DR. **ALBERTO JOSE DAZA SAGBINI** Secretario de Tránsito Municipal, Coronel **EDUARDO CHAMORRO PINZON** Comandante de Policía del Cesar, **ANTONIO LONDOÑO LONDOÑO** Comandante del Distrito uno de Policía, Dr. **SEBASTIAN FERREIRA**, oficial de seguridad del Alianza F.C. **ESTHER CRISTINA CALLE** Directora (E) Del ICBF. Dr. **CAMILO ANDRES PINTO MORON**, secretario De Educación Municipal, Dra. **YANELIS GOZALEZ MAESTRE** O.F. Cultura DR. **LUIS ROBERTO PRADO BAUTISTA** director Del CRUE, **LUIS EDUARDO SIERRA GUERRA**. Subcomisario y jefe Policía de infancia y adolescencia **JAIME PADILLA RHENALS** Dr. **CARLOS CAMARGO ASSIS** defensoría del pueblo. **JONNATAN MENA BARRAZA** Enlace de Barras Departamento de Policía Cesar, Dr. **ROBIN MAHECHA** Defensa civil – Cesar

A la delegación de un funcionario para el cumplimiento de su entidad ante este comité agradezco su notificación por escrito y esperando su puntual asistencia para que entre todos ayudemos a progresar el futbol de Valledupar, comunicaciones al funcionario. **ALBERT DAVID DAZA OÑATE** a los teléfonos **3184345768.**

De usted muy atentamente.

P.A.T

ALINSON ARMANDO GONZALEZ ESCORCIA
Director General

Elaboró, Revisó y Aprobó: ALBERT DAVID DAZA OÑATE
Cargo del funcionario Profesional universitario jefe de deportes

Elaborado: 19/02/2024

Valledupar, 26 de febrero de 2024

DG-0157

SEÑORES:
MIEMBROS COMISIÓN LOCAL PARA LA SEGURIDAD, COMODIDAD Y CONVIVENCIA EN EL FÚTBOL PROFESIONAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR.

ASUNTO: Encuentro deportivo entre el **ALIANZA F.C. vs INDEPENDIENTE SANTAFE - LIGA BET PLAY DIMAYOR I.**

CORDIAL SALUDO.

Señores (DR.) **ERNESTO MIGUEL OROZCO DURAN**, alcalde municipal y presidente del comité de la Comisión Local de Seguridad. Comodidad y Convivencia en el futbol de Valledupar, (DR.) **CARLOS ORLANDO FERREIRA** presidente del equipo ALIANZA FC **MAYOR BREINER ALEXANDER MANTILLA SUAREZ** comandante estación de la policía de Valledupar. **ALEXIS GIOVANNI NIÑO** presidente liga de futbol. **JORGE PEREZ PERALTA**, secretario de gobierno y coordinador CMGRD. **ALBERT DAVID DAZA OÑATE** Como secretario técnico de la comisión local de seguridad, comodidad y convivencia en el futbol Profesional en la ciudad de Valledupar para el partido **ALIANZA FC vs INDEPENDIENTE SANTAFE - LIGA BET PLAY DIMAYOR I.** a realizarse en el estadio de futbol **ARMANDO MAESTRE PAVAJEAU** dándole cumplimiento a los planes de emergencia, contingencia, protocolos de seguridad, comodidad y convivencia, tenemos el gusto de invitarlos a una **REUNIÓN** donde trataremos el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1. Oración.
2. Llamado a lista.
3. Verificación del QUORUM.
4. Lectura del acta anterior.
5. Análisis y aprobación del plan de contingencia para la bioseguridad, comodidad y convivencia en el futbol por parte de los organizadores del evento **(ALIANZA FC)**
6. Evaluación de las recomendaciones del PMU.
7. Disposiciones (Aforo para el partido, Puertas habilitadas, hora de apertura, aprobación de elementos de ingreso como banderas, instrumentos musicales, presencia de la policía preliminar y principal, ubicación de la hora de los vehículos de emergencias, aprobación de entrada al público, edad de entrada de menores y otros).
8. Aprobación de la aprobación del encuentro deportivo **ALIANZA FC vs INDEPENDIENTE SANTAFE- LIGA BET PLAY DIMAYOR I.**, que se llevará a cabo el Día **DOMINGO 03 MARZO** en horas de las **8:20 PM** del presente año clase (A) a realizarse en el estadio **ARMANDO MAESTRE PAVAJEAU.**
9. Cierre.

REUNIÓN DÍA: **MARTES 27 DE FEBRERO 2024** ✓
HORA: **08:30 AM** ✓
LUGAR: **Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física – INDER Valledupar**
Calle 28 No 13 – 65 Parque Barrio Doce de Octubre – 5623279

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR
NIT: 824.000 818-7
SECRETARIA
RECIBIDO
FECHA: 26/02/2024
HORA: 02:34 PM
NOMBRE: Juana Jaramillo
EL RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Es de resaltar las responsabilidades de cada uno de los miembros de este comité, consagradas en la ley 1270 del 5 enero del 2009, los decreto 1717 del 19 de mayo del 2010 del ministerio del interior y de Justicia, 000002 del 18 noviembre del 2009 del municipio de Valledupar.

También son invitados a esta reunión, Dra. **JAIDETH MEDINA CALDERON** Secretario De Salud Municipal, DR. **AUGUSTO BLANDON M.**, Director Cruz Roja Seccional Cesar, **ALEXEY PETIT ROMERO**, Comandante Cuerpo De Bomberos, DR. **SILVIO CUELLO CHINCHILLA** Personero Municipal, DR. **MIGUEL JOSE SOTO RUIZ** Director H.E.A.D, DR. **ALBERTO JOSE DAZA SAGBINI** Secretario de Tránsito Municipal, Coronel **EDUARDO CHAMORRO PINZON** Comandante de Policía del Cesar, **ANTONIO LONDOÑO LONDOÑO** Comandante del Distrito uno de Policía, Dr. **SEBASTIAN FERREIRA**, oficial de seguridad del Alianza F.C. **ESTHER CRISTINA CALLE** Directora (E) Del ICBF. Dr. **CAMILO ANDRES PINTO MORON**, secretario De Educación Municipal, Dra. **YANELIS GOZALEZ MAESTRE** O.F. Cultura DR. **LUIS ROBERTO PRADO BAUTISTA** director Del CRUE, **LUIS EDUARDO SIERRA GUERRA**. Subcomisario y jefe Policía de infancia y adolescencia **JAIME PADILLA RHENALS** Dr. **CARLOS CAMARGO ASSIS** defensoría del pueblo. **JONNATAN MENA BARRAZA** Enlace de Barras Departamento de Policía Cesar, Dr. **ROBIN MAHECHA** Defensa civil – Cesar

A la delegación de un funcionario para el cumplimiento de su entidad ante este comité agradezco su notificación por escrito y esperando su puntual asistencia para que entre todos ayudemos a progresar el futbol de Valledupar, comunicaciones al funcionario. **ALBERT DAVID DAZA OÑATE** a los teléfonos **3184345768.**

De usted muy atentamente.

P.A.T.

ALINSON ARMANDO GONZALEZ ESCORCIA
Director General

Elaboró, Revisó y Aprobó: ALBERT DAVID DAZA OÑATE
Cargo del funcionario Profesional universitario jefe de deportes

Elaborado: 26/02/2024

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL						PAGINA	1-2
INFORME DE SUPERVISIÓN No.	**1**		**FECHA (DÍA/MES/AÑO)**			**07/03/2024**	
INFORMACIÓN GENERAL							
CONTRATO	**TIPO DE CONTRATO**		**PRESTACION DE SERVICIOS**				
	No.	**118-SGR DE 2024**	**FECHA (DIA/MES/AÑO) DE APROBACION - VER SECOP**			**02/02/2024**	
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**				**NIT.**	**800.098.911-8**	
PERSONA JURIDICA	**RAZON SOCIAL**		**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR**				
	NIT	824000818 -7					
	REPRESENTANTE LEGAL		ALEXEY HAROL PETIT ROMERO				
	C.C.		77,029,060				
VALOR DEL CONTRATO ($)	**2.418.336.088**				**BASE GRAVABLE**	**2.418.336.088**	
					IVA (19%)	**NO APLICA**	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS Y CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTEN EN LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR						
FORMA DE PAGO	El Municipio pagará el valor total del contrato de la siguiente manera: Se girará un pago de anticipo equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, es decir, la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS ($ 362.750.413), una vez se cumpla con los requisitos de ejecución, y presentación del plan de inversión aprobado por las partes. Dicho anticipo se deberá amortizar en cada pago. El saldo restante, es decir, la suma de DOS MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($2.055.585.675), el MUNICIPIO los pagará de forma mensual pagaderos en ONCE (11) actas y/o cuentas de cobro diez (10) por valor de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS ($189.746.370) y un ultimo pago por un valor CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL NOVESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($158.121.971). previa a la presentación de la cuenta de cobro correspondiente, informe de actividades desarrolladas y la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato; así como la acreditación del aporte a seguridad social integral. La amortización se realizará en cada pago por el mismo porcentaje del valor del anticipo, es decir, del 15%. NOTA: La amortización se hará en cada pago por el mismo porcentaje del valor del anticipo.						
PLAZO DEL CONTRATO	**DIEZ (10) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS**						

DATOS PRESUPUESTALES		**NUMERO**	**EXPEDIDO**	**VALOR**
CERTIFICADO DE DISPONIIBILIDAD PRESUPUESTAL	**CDP**	294	31/01/2024	2.418.336.088
REGISTRO PRESUPUESTAL	**RP**	308	02/02/2024	2.418.336.088

	APLICAN	**NO APLICAN**	**NUMERO DE LA POLIZA - FECHA EXPEDICION - RIESGOS QUE CUBRE**
GARANTIAS - POLIZAS	**X**		CUMPLIMIENTO: Anexo 0: N° 320- 47 - 994000027706 expedida el día 06 de febrero de 2024, por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. Responsabilidad civil extracontractual No. 320- 74 - 994000013366, expedida el día 07 de febrero de 2024,

FECHA APROBACION POLIZAS EN EL SECOP (EN CASO QUE APLIQUE - DIA/MES/AÑO)	**Res. No 005 -07-02-2024 Res. No 006 -07-02-2024**
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO - VER FECHA SECOP (DIA/MES/AÑO)	**07/02/2024**

SUPERVISOR DEL CONTRATO	**NOMBRE**	**JORGE LUIS PEREZ PERALTA**
	CARGO - AREA	Secretario de Gobierno Municipal.

INFORME SUPERVISION No.	1	CONTRATISTA	CONTRATO	PAGINA	2-2
FECHA (DIA/MES /AÑO)	07/03/2024	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR	118-SGR DE 2024		

ESTAMPILLAS MUNICIPALES

ESTAMPILLAS	NÚMERO DE RECIBO	FECHA DE PAGO (DIA/MES/AÑO)	DESCONTAR (MARQUE X)
PRO-UNICESAR (0,5%)			X
PRO-CULTURA (2%)	EXCENTO (Acuerdo 022 de 16 DIC 2022, art. 194 # 6)		
BIENESTAR ADULTO MAYOR (4%)	EXCENTO (Acuerdo 022 de 16 DIC 2022, art. 207 # 6)		

ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL

ESTAMPILLA	NÚMERO DE RECIBO	FECHA (DIA/MES/AÑO)
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO (1.5%)	32024004019	12/02/2024

CERTIFICACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SI APLICA MARQUE X
EL CONTRATISTA ANEXA CERTIFICACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	X

RUT VIGENCIA ACTUAL (SI APLICA, MARCAR X TENIENDO EN CUENTA LA RESPONSABILIDAD)	RESPONSABILIDAD SEGUN RUT	SI APLICA
	RESPONSABLE DE IVA	
	FACTURADOR ELECTRONICO	X
	REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION	
	REGIMEN ORDINARIO	
	REGIMEN ESPECIAL	
	GRAN CONTRIBUYENTE	

EJECUCION FINANCIERA

VALOR DEL CONTRATO		2,418,336,088	VALOR CONTRATO
ANTICIPO DEL	15%	362,750,413	ANTICIPO POR AMORTIZAR
SALDO RP		2,055,585,675	SALDO RP

FORMA DE DESEMBOLSOS - MENSUAL

PAGOS	PERIODO COMPRENDIDO	FACTURA	AMORTIZACION	VALOR A PAGAR	SITUACION
1	***7/02/2024 AL 6/03/2024***	***223,231,024***	***33,484,654***	***189,746,370***	***PAGO ACTUAL***
2	7/03/2024 AL 6/04/2024	223,231,024	33,484,654	189,746,370	POR EJECUTAR
3	7/04/2024 AL 6/05/2024	223,231,024	33,484,654	189,746,370	POR EJECUTAR
4	7/05/2024 AL 6/06/2024	223,231,024	33,484,654	189,746,370	POR EJECUTAR
5	7/06/2024 AL 6/07/2024	223,231,024	33,484,654	189,746,370	POR EJECUTAR
6	7/07/2024 AL 6/08/2024	223,231,024	33,484,654	189,746,370	POR EJECUTAR
7	7/08/2024 AL 6/09/2024	223,231,024	33,484,654	189,746,370	POR EJECUTAR
8	7/09/2024 AL 6/10/2024	223,231,024	33,484,654	189,746,370	POR EJECUTAR
9	7/10/2024 AL 6/11/2024	223,231,024	33,484,654	189,746,370	POR EJECUTAR
10	7/11/2024 AL 6/12/2024	223,231,024	33,484,654	189,746,370	POR EJECUTAR
11	7/12/2024 AL 31/12/2024	186,025,848	27,903,877	158,121,971	POR EJECUTAR
	TOTAL	2,418,336,088			

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIDO A ENTERA SATISFACCIÓN

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO, DOY FE DE LA VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL INFORME DE ACTIVIDADES Y DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN PARA EL PAGO; RAZÓN POR LA CUAL, CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A ENTERA SATISFACCIÒN CON EL DESARROLLO Y EJECUCIÒN DE LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE EL PERÍODO REFERIDO A CONTINUACIÓN.

PERIODO COMPRENDIDO (DIA/MES/AÑO)

FECHA DE INICIO DE LAS ACTIVIDADES	07/02/2024
FECHA DE FINZALIZACION DE LAS ACTIVIDADES	06/03/2024

VALOR A PAGAR ($)

VALOR FACTURADO		223,231,024
(-) MENOS AMORTIZACION DEL	15 %	33,484,654
(=) TOTAL VALOR FACTURADO O COBRADO		189,746,370
COMO SUPERVISOR ORDENO SE EFECTUE AL CONTRATISTA EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA SUMA ($) DE:		189,746,370

SUPERVISOR CONTRATO	FIRMA	
	NOMBRE	JORGE LUIS PEREZ PERALTA
	CARGO	Secretario de Gobierno Municipal.

SOLICITUD DE DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES

PERSONA JURIDICA

VALLEDUPAR	**FECHA /DIA/MES/AÑO)**	**07/03/2024**

NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	**JORGE LUIS PEREZ PERALTA**
CARGO - SECTORIAL	Secretario de Gobierno Municipal.

DATOS DEL CONTRATO

NUMERO DEL CONTRATO	**118-SGR DE 2024**	**FECHA APROBACION CONTRATO EN EL SECOP (DIA/MES/AÑO)**	**2/2/2024**

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS Y CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTEN EN LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

ACOGIENDOME AL DECRETO VIGENTE, INFORMO A USTED QUE NO CANCELÉ UNA (01) ESTAMPILLAS MUNICIPALES, POR TAL RAZÓN SOLICITO QUE AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL PAGO SE PROCEDA A REALIZAR EL RESPECTIVO DESCUENTO		
PRO-UNICESAR	**0.5%**	**NO CANCELADOS**
PRO-CULTURA	**2%**	**EXCENTO (Acuerdo 022 de 16 DIC 2022, art. 194 # 6)**
BIENESTAR ADULTO MAYOR	**4%**	**EXCENTO (Acuerdo 022 de 16 DIC 2022, art. 207 # 6)**

FIRMA	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	ALEXEY HAROL PETIT ROMERO
RAZON SOCIAL ENTIDAD CONTRATADA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE
NIT. DE LA ENTIDAD	824000818-7

Factura Electrónica De Venta No

FCR No. 3714

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764047225722 que habilita desde FCR 2949 hasta FCR 100000. Vence 2024-04-10

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VAL

Nit 824000818

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 8423 700.00 X 1000

CLIENTE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		
NIT	800098911 8		
DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**	
CR 5 CL 15 69	Valledupar	5742400	

POR CONCEPTO DE
FACTURA DE VENTA

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
07/03/2024	07/03/2024	ALEXEY HAROL PETIT ROMERO	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	118-SGR DE	OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LOS INCENDIOS Y CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTEN EN LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. CONTRATO N° 118-SGR DE 2024. Pago de la Primera (01) cuenta que corresponde al periodo del 07 de febrero a 06 de marzo de 2024. Valor amortizar 15% del valor total de la Factura.	1	Und.	223.231.024	0%	0	223.231.024

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	**223.231.024**
DESCUENTO	**33.484.654**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**189.746.370**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**189.746.370**

Valor en Letras

CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 07/03/2024 08:08:31

CL 16 NO 19 85 Teléfono 5892857

Correo Electrónico dianbomberosvalledupar@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: ecc960914922ce2d5198b2a098c4b8ecddadedb4371d54bfc09ce77f14a3b8c638510ad0e2fe1566dbee5005c083d1bd --Fecha y Hora de Expedición : 07/03/2024 8:14:19 a. m.

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

"DOMINAR O MORIR, SER BOMBEROS ES UN HONOR QUE CUESTA"
Personería Jurídica 000311 de Marzo 5 de 1971
NIT: 824000818

EL SUSCRITO COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

C E R T I F I C A

Que, con el fin de dar cumplimiento de lo dispuesto en artículo 50 de la ley 789 de 27 de diciembre de 2.002, el cuerpo de Bomberos Voluntarios de Valledupar, Identificado con NIT. 824000818-7, **viene dando cumplimiento a la norma aludida con la cancelación de los aportes legales que le corresponden respecto del Sistema General de Salud, Sistema General de Pensiones, Sistema General de Riesgos Laborales y a los aportes parafiscales, durante los últimos seis (6) meses**.

La presente certificación se expide para acreditar el cumplimiento y pago de la Seguridad Social ante la Supervisión del Contrato de Prestación de Servicio No. 118-SGR de 2024, suscrito con el Municipio de Valledupar y se firma a los siete (7) días del mes de marzo 2024.

Atentamente,

Tte. ALEXEY HAROL PETIT ROMERO
Comandante.
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

CALLE 16 # 19-85
Cel.: 5792857 – 3154060004
Secretariabomberosvalledupar@hotmail.com

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

"DOMINAR O MORIR, SER BOMBEROS ES UN HONOR QUE CUESTA"
Personería Jurídica 000311 de Marzo 5 de 1971
NIT: 824000818

EL SUSCRITO COMANDANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR:

C E R T I F I C A

Que, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Valledupar, identificado con Nit. 824-000818-7, según **el acuerdo 022 de 16 DIC 2022, se encuentra exento de pago de los impuestos municipales, (Estampilla Bienestar Adulto mayor, Estampilla Pro-cultura) y Acuerdo 022 de 16 DIC 2022, art. 207 # 6.**

La presente certificación se expide para acreditar el cumplimiento ante la Supervisión del Contrato de Prestación de No. 118-SGR de 2024, suscrito con el Municipio de Valledupar y se firma a los siete (7) días del mes de marzo 2024.

Atentamente,

Tte. ALEXEY HAROL PETIT ROMERO
Comandante.
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

CALLE 16 # 19-85
Cel.: 5792857 – 3154060004
Secretariabomberosvalledupar@hotmail.com

Banco de Bogotá

NIT 860.002.964-4
Banca Oficial 2043

Señores
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR
Ciudad
Cordial saludo

El BANCO DE BOGOTA S.A se permite informar que el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR** Identificado con el NIT 8240008187 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco la siguiente cuenta

NOMBRE PRODUCTO	No PRODUCTO	FECHA APERTURA	ESTADO
Cuenta Corriente	091-150573	03/03/2017	Activa

NOMBRE DE LA CUENTA: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La cuenta se encuentra Exenta del Gravamen a los Movimientos Financieros GMF, Exenta de Retención en la Fuente, y genera Rendimientos Financieros.

Se expide esta referencia a los 12 días del mes de Febrero de 2024.

Banco de Bogotá
OF. GCIA BANCA OFICIAL CESAR
EJECUTIVO

Firma Autorizada
BANCA OFICIAL CESAR
Valledupar

GOBIERNO DEL CESAR

DEPARTAMENTO DEL CESAR
NIT. 892.399.999-1
LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS

Fecha Liquidación
12/02/2024
Liquidada

Nro. Liquidación:
32024004019

Fecha Liquidación:
12/02/2024

Número Contrato/Acta :
118-SGR-2024

Código Impuesto:
7

Impuesto sobre:
Contrato prestación de servicios municipal

Identificacion Contratista:
NIT - Número Identificación Tributaria:
824000818

Nombre Contratista:
CUERPO DE BOMBERO VOLUNTARIO DE VALLE DUPAR

NIT:
800098911

Razón Social:
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR

Periodo Liquidación:
1er Quincena Febrero 2024

Observaciones:

Impuesto	Tarifa Aplicada	Cant./Vlr Base ($)	Total
PRO-DESARROLLO DPTAL	%0	$0	$0
PRO-UNIVERSIDAD	%0	$0	$0
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	%1,5	$2.416.998.000	$36.275.000
PRO-CULTURA	%0	$0	$0
PRO-ADULTO MAYOR	%0	$0	$0
		Subtotal:	$36.275.000
		Interés (+)	$0
		Sanción (+)	$0
		Descuento (-)	$0
		Total Pagar	$36.275.000

(415)7709998260269(8020)32024004019(3900)0000036275000(96)20241231

GOBERNACIÓN DEL CESAR
Valor $ $0
No. de Boucher. $0
12 FEB 2024
CANCELADO

© All Copyright 2018 por 101 S.A.S.

Redeban
0 92 231024 FULL
FEB 12 2024 11:50:14 REMDES 9.92
GOBERNACION DEL CESAR
CLL 16 12-120 PSO 1
TER: ABC02426
V. ELECTRON Ah
##3158 RECIBO: 018171 RRN: 019721
ARQC: 093388528511EBB0
AID: A0000000032010
AP LABEL: VISA ELECTRON
VENTA APRO: 278615
COMPRA NETA $ 36.275.000
IVA $ 0
INC $ 0
TOTAL $ 36.275.000
*** CLIENTE ***

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.12146460
Número del contrato	118-SGR DE 2024
Versión del contrato	3
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS Y CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTEN EN LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	28 días de tiempo transcurrido *(7/02/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024 12:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	325 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Sí No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	Sí No
Obligaciones Ambientales	Sí No
Obligaciones Pos Consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Entidad Estatal

ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

COLOMBIA, Valledupar

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

CBVV

COLOMBIA, Valledupar

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR	BANCO DE BOGOTA	Corriente	091150573

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ALEXEY HAROL PETIT ROMERO* ***Fecha de aprobación:*** *2/02/2024 6:31:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ* ***Fecha de aprobación:*** *2/02/2024 7:26:58 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5880413_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	SECRETARIA GENERAL 2024
Proceso de Contratación	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	2.418.336.088,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ALCALDIA DE VALLEDUPAR

CDP 294

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA: 2024

miércoles 31 enero 2024

OBJETO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE INCENDIOS Y CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTEN EN LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

En el presupuesto de gastos de la Alcaldia de Valledupar para la vigencia fiscal de 2024 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas:

T.G	Código	Descripción	Valor
INV	16 - 2.3.2.02.02.009.45.03.004.0 2.02 - 74 - 74	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA N.C.P. 74 - Sobretasa Bomberil	$ 2.418.336.088,00
		Total	$ 2.418.336.088,00

TOTAL CDP: DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS

JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO
Jefe Oficina de Presupuesto

Fecha vencimiento CDP : 31 de diciembre de 2024		Solicitud de CDP:	-
Solicito : GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ			
Elaboró: JMORILLO	Imprimió: JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO	Fecha 01/02/2024 11:58 AM	IP Imprimió.

ANEXO ELECTRONICO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 118-SGR DE 2024 CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR NIT. 824000818-7

Contrato No.	**118-SGR DE 2024**
Proceso No.	**CD-SGR-0120-2024**
Modalidad de contratación:	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
Tipo de contrato:	**PRESTACION DE SERVICIOS**
Entidad Contratante:	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**
NIT:	**800.098.911-8**
Contratista:	**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR**
NIT:	**824000818-7**

Entre los suscritos **GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ**, domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **1.057.583.473** expedida en Valledupar, en su calidad de Secretario General del **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR,** debidamente facultado para suscribir contratos, mediante Decreto No. 000372 del 22 de abril de 2021, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR,** por una parte, y por la otra, **ALEXEY HAROL PETIT ROMERO,** identificado con la Cédula de ciudadanía No. 77.029.060 expedida en Valledupar, quien actúa en calidad de representante legal de la persona jurídica **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALEDUPAR NIT.** 824000818-7, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** de conformidad con las siguientes Clausulas:

CLAUSULAS

1) Objeto del contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS Y CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTEN EN LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**
2) Plazo:	**DIEZ (10) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, aprobación de pólizas y el inicio de la ejecución en la plataforma Secop II.
3) Valor:	**DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS** M/CTE ($ **$2.418.336.088**).
3.1): Pago de estampillas	El contrato está exento del pago de estampillas por concepto de ESTAMPILLA PRO-CULTURA y PRO ADULTO MAYOR.
4) Forma de pago	EL MUNICIPIO pagará el valor total del contrato de la siguiente manera: Se girará un pago de anticipo equivalente al **quince por ciento (15%)** del valor total del contrato, es decir, la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL**

ANEXO ELECTRONICO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 118-SGR DE 2024 CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR NIT. 824000818-7

	CUATROCIENTOS TRECE PESOS ($ 362.750.413), una vez se cumpla con los requisitos de ejecución, y presentación del plan de inversión aprobado por las partes. Dicho anticipo se deberá amortizar en cada pago. El saldo restante, es decir, la suma de **DOS MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($2.055.585.675),** el MUNICIPIO los pagará de forma mensual pagaderos en **ONCE (11)** actas y/o cuentas de cobro **diez (10)** por valor de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS ($189.746.370)** y un ultimo pago por un valor **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL NOVESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($158.121.971).** previa a la presentación de la cuenta de cobro correspondiente, informe de actividades desarrolladas y la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato; así comola acreditación del aporte a seguridad social integral. La amortización se realizará en cada pago por el mismo porcentaje del valor del anticipo, es decir, del 15%. **NOTA:** La amortización se hará en cada pago por el mismo porcentaje del valor del anticipo, es decir del 15%. Así:

CUOTAS MENSUAL	AMORTIZACION	PAGAR	VALOR CUOTA INCLUIDA AMORTIZACION
1	33.484.654	189.746.370	223.231.024
2	33.484.654	189.746.370	223.231.024
3	33.484.654	189.746.370	223.231.024
4	33.484.654	189.746.370	223.231.024
5	33.484.654	189.746.370	223.231.024
6	33.484.654	189.746.370	223.231.024
7	33.484.654	189.746.370	223.231.024
8	33.484.654	189.746.370	223.231.024
9	33.484.654	189.746.370	223.231.024
10	33.484.654	189.746.370	223.231.024
25 DIAS	27.903.877	158.121.971	186.025.848

5) Imputación Presupuestal:	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia 2024, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 294 de 31 de enero ro del 2024.

ANEXO ELECTRONICO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 118-SGR DE 2024 CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR NIT. 824000818-7

6) Lugar de Ejecución:	El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Valledupar.
7) Consideraciones previas	a) Que mediante Acuerdo Municipal No. 006 de fecha 14 de mayo de 2021, se crea el cuerpo oficial de bomberos del municipio de Valledupar y se dictan otras disposiciones como una entidad con autonomía administrativa, financiera y patrimonial y estadística, con el objeto de prestar en la jurisdicción municipal el servicio público esencial de la gestión integral del riesgo contraincendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos. B) Que el articulo decimo primero del Acuerdo Municipal referenciado, Facultó hasta el 31 de mayo de 2022 al Alcalde Municipal de la época, para efectuar los traslados presupuestales a que haya lugar, a fin de sufragar los gastos de la creación del Cuerpo Oficial de Bomberos y realizar las modificaciones presupuestales necesarias a fin de implementar las disposiciones contenidas en el dicho Acuerdo; que a la fecha dichas facultades vencieron y no se evidenciaron los traslados y modificaciones presupuestales. C) Que mediante Proyecto de Acuerdo No 008 de fecha 27 de abril de 2021, se da inicio a la creación del Cuerpo de Bomberos Oficiales de Valledupar y se fijó como plan de inversiones más de diez mil millones pesos ($10.000.000.000) para su operación; situación en donde hoy el municipio no cuenta con las apropiaciones para sufragar los gastos de funcionamiento y operación debido a los limites presupuestales y al amparo de la ley 550. D)Que a pesar de haberse creado el Cuerpo de Bomberos Oficiales mediante Acuerdo Municipal No. 006 de fecha 14 de mayo de 2021, no se han cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 20 de la ley 1575 de 2012, que estipula que para la creación de un Cuerpo de Bomberos se requiere:*a) El cumplimiento de los estándares técnicos y operativos nacionales e internacionales determinados por la Dirección Nacional, de acuerdo con las recomendaciones de la Junta Nacional de Bomberos; b) Concepto técnico previo, favorable de la Junta Departamental o Distrital respectiva.* E) Que así mismo el artículo 21 de la ley 1575 de 2012, establece que un cuerpo de bomberos ya creado solo podrá iniciar operaciones cuando sus unidades hayan certificado su idoneidad ante la junta departamental de bomberos, situación a la fecha no se ha cumplido, o no existen los documentos que permitan acreditar lo contrario. F) Que mediante **circular No 016 de fecha 13 de octubre de 2023**, expedida por la Procuraduría

ANEXO ELECTRONICO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 118-SGR DE 2024 CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR NIT. 824000818-7

	Delegada para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios, en el ordinal decimo exhortó a las entidades territoriales para que den estricto cumplimiento de las normas relativas a la implementación de acciones de prevención, mitigación y atención del fenómeno del Niño 2023-2024. Indica la mencionada Circular, que de los impactos más reconocidos en Colombia del fenómeno del Niño, son el desabastecimiento hídrico que afecta el consumo humano, la proliferación de incendios forestales, las sequias y el aumento en la propagación de enfermedades virales transmitidas por mosquitos como el dengue y chikunguña. G) Que de igual manera, la Procuraduría Delegada para la Gestión y Gobernanza Territorial, expidió el **OFICIO PDGGT No. 017, remitido a los Gobernadores, Alcaldes Municipales, cuyo asunto es : *"La adopción de medidas interinstitucionales para la adecuada prevención y atención de incendios y emergencias a nivel nacional en la temporada de menos lluvia – fenómeno del Niño 2024, en la que en el numeral 2 recomienda: Garantizar la continuidad de la prestación del servicio público para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, por medio de los cuerpos de bomberos oficiales o mediante la suscripción oportuna de contratos o convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios que cumplan con las condiciones legales y reglamentarias para su ejercicio.*** H) Que mediante Decreto No **0037 de fecha 27 de enero de 2024**, emitido por la Dirección de Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ***declaró la existencia de una situación de Desastre Nacional en todo el territorio por el término de doce (12) meses, prorrogables hasta por un periodo igual, previo concepto favorable del Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.*** **I)** Que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), ha venido generando comunicados relacionados Condiciones Hidrometeorológicas y seguimiento al desarrollo del Fenómeno del Niño en el país. (Boletín No.0069 del martes 23 enero de 2024), en el cual nos advierten de los comportamientos de las condiciones climáticas en el territorio. J) Que las condiciones actuales tales como la disminución de contenidos de humedad, escaza nubosidad, reducción de las precipitaciones e incremento de la temperatura del aire, sumado a la presencia de vientos son de predominio del tiempo

ANEXO ELECTRONICO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 118-SGR DE 2024 CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR NIT. 824000818-7

	seco, que, sumando a la presencia de vientos propios de los meses de enero y febrero, ***"posibilitará el incremento de la amenaza por incendios de la cobertura vegetal"***. En el citado Boletín se encuentra el pronóstico de la amenaza de la cobertura vegetal, con fecha de actualización del 22 de enero de 2024, donde se indica que el Departamento del Cesar, da cuenta de 25 Incendios forestales. K) Cabe resaltar, que los incendios son siniestros de ocurrencia no natural, que tienen una muy alta incidencia sobre la accidentalidad en el Municipio de Valledupar, debido a la frecuencia de su presentación y a las características de sus consecuencias sociales y económicas. El mismo crecimiento y desarrollo de Valledupar, representa un aumento de los riesgos de incendio, tanto cualitativa como cuantitativamente; la introducción de nuevos productos y procesos, el uso de nuevos sistemas y modalidades para la construcción de edificaciones, el acelerado crecimiento poblacional, el incremento de uso de energía, la incontrolada extensión urbana, son los factores más incidentes en el panorama de riesgo de incendio en Valledupar. Ahora bien, en lo que va corrido de esta vigencia según la información suministrada por el Cuerpo Voluntario de Bomberos de Valledupar, se han presentado Incendios forestales, quemas prohibidas, desabastecimiento de agua en zona rural, incendios estructurales. actualmente se encuentran activos en la zona de sabana de crespo, cominos de tamacal, afectando ecosistemas de bosque seco tropical, especies nativas, vegetación endémica de importancia cultural, tradicional, espiritual y ambiental del territorio ancestral Gonwindúa del Pueblo Arhuaco, que hace parte de la zona de la última ampliación del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta. L)Que es de anotar que la Oficina Municipal de Gestión el Riesgo de Desastres, acogiéndose a lo establecido en la Ley 1523 del 2012, implementó el Plan de Contingencia de la Primera Temporada Seca vigencia 2024, el cual recoge las líneas de asistencia humanitaria, agua, agropecuaria, salud y medio ambiente acorde al mandato del sistema nacional. La prevención, el control de incendios forestales y la restauración de áreas afectadas, son actividades que se deben abordar integralmente, con la participación activa de las comunidades, los organismos estatales y el sector privado. Las áreas ambientalmente estratégicas y las Áreas Naturales Protegidas requieren especial tratamiento y protección. Las acciones de prevención y control de los incendios forestales requieren educación ambiental, divulgación, capacitación y entrenamiento permanente.

ANEXO ELECTRONICO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 118-SGR DE 2024 CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR NIT. 824000818-7

	LL) Por lo tanto, se hace necesario e imprescindible adelantar labores de prevención y atención de desastres, en este caso de incendios forestales, dentro de la Jurisdicción del Municipio de Valledupar, ya que la población requiere de manera oportuna los servicios en forma directa a través del Cuerpos de Bomberos Voluntarios para atender los diferentes tipos de emergencias como: incendios, explosiones, rescates, accidentes de tránsito, inspecciones, fugas de gases, derrames, quemas deberán adelantar medidas de contingencia para prevenir y atender Incendios de la cobertura vegetal, con el fin de evitar la ocurrencia y propagación de los mismos especialmente en todo el territorio de su jurisdicción.
8) Obligaciones de las Partes:	
8.1) Obligaciones Generales:	Serán obligaciones generales del contratista las siguientes 1. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas en cumplimiento de lo pactado en el contrato. 2. Colaborar con el Municipio de Valledupar en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. 3. Entregar al supervisor los informes documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de la gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). 4. Realizar el cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. 5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

ANEXO ELECTRONICO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 118-SGR DE 2024 CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR NIT. 824000818-7

	6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
8.2) Obligaciones específicas del contratista	El cuerpo de bomberos voluntarios de Valledupar atenderá los servicios de prevención y control de incendios y demás calamidades conexas que se puedan presentar en el municipio de Valledupar, durante el tiempo del contrato de prestación de servicios celebrado con el municipio de Valledupar, a través de las siguientes actividades 1. Analizar las amenazas de incendios, explosiones, y calamidades conexas en laszonas rural y urbana del municipio. 2. Desarrollar campañas públicas y programas de prevención de incendios y otrascalamidades conexas tanto en la comunidad como en todas las instalaciones depersonas de derecho público y privado en el municipio de Valledupar. 3. Llevar a cabo la prestación del servicio de prevención y control de incendios y demás calamidades conexas que se puedan presentar en el municipio de Valledupar, que comprende. 4. Atender oportunamente las emergencias relacionadas con incendios, explosiones ycalamidades conexas. 5. Adelantar los preparativos, coordinación y la atención de casos de incidentes con materiales peligrosos, tanto en la comunidad como en todas las instalaciones de personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo en el municipio de Valledupar. 6. Servir de organismo asesor del municipio, en temas relacionados con incendios,rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana. 7. Apoyar los Comités Locales de gestión del riesgo en asuntos bomberiles en elmunicipio de Valledupar. 8. Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por los órganos de DirecciónNacional de Bomberos de Colombia.
8.3) Obligaciones del Municipio de Valledupar;	Son obligaciones del contratante las siguientes: 1. En virtud del presente contrato EL MUNICIPIO se reserva el derecho de ejercer vigilancia sobre el mismo a través de la secretaría de Gobierno y se obliga para con el contratista a pagar el valor del contrato en la forma convenida.

ANEXO ELECTRONICO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 118-SGR DE 2024 CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR NIT. 824000818-7

	2. Facilitar al contratista las instalaciones adecuadas para que éste desarrolle el objeto del presente contrato. 3. Verificar si el contratista se encuentra al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 4. Brindar al Contratista en forma oportuna la información y elementos que éste requiera para el desarrollo de sus actividades contractuales. 5. Realizar en forma oportuna los pagos acordados en el presente contrato. 6. Tratar con respeto y profesionalismo al Contratista y sus agentes y exigir igual trato para estos, por parte de sus empleados o subalternos y de los demás contratistas de la entidad. 7. Verificar que el contratista cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de las actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. 8. Verificar que se estén adoptando las normas dispuestas por el gobierno nacional sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 9. Asignar un supervisor al contrato quien velara por el cumplimiento del mismo.
9) supervisión y/o interventoría:	La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por el **SECRETARO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR,** quien haga sus veces, o a quien este designe para el efecto; esta Supervisión estará encargada de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrá las responsabilidades y funciones que señala la Ley y el Manual de contratación del municipio, así como el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia, durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, y tendrá a su cargo: 1. Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato. 2. Realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II). 3. Expedir las certificaciones de cumplimiento parcial y total del contrato. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pago de los

ANEXO ELECTRONICO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 118-SGR DE 2024 CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR NIT. 824000818-7

	aportes realizados por el Contratista al Sistema General de Seguridad Social Integral. 4. Elaborar informes periódicos de verificación de cumplimiento de las actividades como requisitos para la realización del pago respectivo. 5. Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante el cumplimiento del mismo. 6. Velar por el cumplimiento de la publicación oportuna en la plataforma de información (SECOP II,) de los documentos y actos relacionados con la ejecución del contrato y la actividad contractual a su cargo. 7. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 8. Verificar que se esté adoptando las normas concedidas sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo del COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 10 Las demás inherentes a la función desempeñada.
10) Garantías:	Se solicita al Contratista la constitución de una garantía que ampare a la entidad frente a los siguientes riesgos, cumplimiento del contrato, salarios y prestaciones sociales, y la póliza independiente de responsabilidad contractual, en los porcentajes y vigencias de cobertura que se señalan en cuadro anexo, y las demás adicionales y concordantes conforme a lo señalado en la ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario. **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al Diez (10%) por ciento del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más. **BUEN MANEJO DE ANTICIPO**: En cuantía igual o equivalente al cien por ciento (100%) del valor de anticipo y por un término igual al del plazo del contrato y seis (6) meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES *E* INDEMNIZACIONES LABORALES:** por una cuantía equivalente al cinco (5%) por ciento del valor del contrato, con una vigencia igual al del plazo del contrato y tres (3) años más. **RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL:** Equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza.
11) Clausulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.

ANEXO ELECTRONICO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 118-SGR DE 2024 CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR NIT. 824000818-7

12) Causales de terminación:	El municipio podrá interpretar, modificar y terminar unilateralmente el presente contrato mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes: 1. Vencimiento del plazo del contrato. 2. Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b. Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización del MUNICIPIO. c. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato. 3. Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo. 4. Terminación por orden judicial. 5. Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutorias o por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas. 6. Por las demás causas dispuestas en la ley. PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte del MUNICIPIO.
13) Multas:	El MUNICIPIO podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del Municipio de Valledupar. **PARÁGRAFO**: para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista. El procedimiento para la imposición de multas y para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria: Se dará conforme a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
14) Clausula Penal:	El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo, dará derecho a la parte cumplida a

ANEXO ELECTRONICO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 118-SGR DE 2024 CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR NIT. 824000818-7

	exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.
15) clausula caducidad	El Municipio podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presente alguna de las situaciones previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.
16) solución directa de controversias contractuales	Las partes en aras de buscar una ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas con la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley y a la conciliación, amigable composición y Transacción.
17) Clausula indemnidad del municipio	Será obligación de contratista mantener indemne al municipio de cualquier daño o perjuicios originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependiente
18) Inhabilidades e incompatibilidades	El Contratista declara bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra El Departamento o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.
19) Cesión:	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar las obligaciones derivadas del contrato, salvo con expresa autorización del Municipio. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato
20) Documentos Integrantes del Contrato:	Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: a) Estudio Previo y sus anexos. b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal c) Los documentos presentados por El Contratista d) y los demás documentos que suscriban las partes en la etapa precontractual, contractual y post contractual
21) Requisitos de perfeccionamiento Ejecución:	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías (si son requeridas) y la expedición del (los) respectivo(s) registro (s) presupuestal.
Declaraciones:	Con base en lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto deja constancia escrita que el Municipio de Valledupar verificó la idoneidad o experiencia requerida

ANEXO ELECTRONICO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 118-SGR DE 2024 CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR NIT. 824000818-7

	al contratista, lo anterior, según las certificaciones anexas al contrato, emitidas por la Sec. Talento Humano y el secretario y/o Jefe de la Sectorial que Origina la Necesidad.	
19) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.	
22) Notificaciones:	**Municipio:**	Alcaldía de Valledupar, ubicada en la calle Carrera 5 No. 15 – 69, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Secretaría General del Municipio de Valledupar, teléfono: 5805907.
	Contratista:	Dirección: CALLE 16 N° 19-85 Valledupar Teléfono: 5800189 Correo electrónico: secretariabomberosvalledupar@hotmail.com Usuario SECOP II: CBVV
Nota: La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituye n una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Los Usuarios son responsables de actualizar cualquier cambio en su informac ión personal o en su correo electrónica.		
Proyectó:	Karen Joana Martínez Blanco-Abogada Contratista Sec. General	
Reviso:	**GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ –** Secretario General	
Aprobó:	**GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ –** Secretario General	

Nota: Los documentos del proceso están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECO P II: www.colombiacompra.gov.co. Buscar por el número del proceso.



REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 77.029.060

PETIT ROMERO

APELLIDOS

ALEXEY HAROL

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-DIC-1968

SAN JUAN DEL CESAR
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.93 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

26-MAR-1987 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4801300-00149230-M-0077029060-20090205 0009849600A 1 9925499185

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL CESAR
GOBERNACION

Resolución Número 00311 de 19

" Por la cual se hace un reconocimiento de Personería Jurídica".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR,

en uso de las facultades que le confiere el Decreto Ejecutivo 2703 de 1.959, y

C O N S I D E R A N D O :

a) Que el señor JORGE DANGOND DAZA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de ciudadanía número 5.129.548 expedida en Valledupar , en su condición de Presidente del Cuerpo de Bomberos Voluntariosde Valledupar, ha solicitado a la Gobernación del Departamento del Cesar el reconocimiento de la Personería Jurídica, para la entidad que el señor Dangond Daza representa;

b) Que para los efectos de la solicitud, el peticionario adjuntó los documentos exigidos por los Decretos Ejecutivos 1326 de 1.922 y 1510 de 1.944 tales como: las actas de constitución de la entidad y la de elección de dignatarios y copia de los estatutos de la Asociación legalmente autenticadas;

c) Que estudida la documentación correspondiente, se llega a la conclusión que la Corporación "CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR", se ajusta a los preceptos de la moral y el orden legal, tanto en su organización como en los fines que persigue;

d) Que se han reunido las finalidades de que trata el artículo 44 de la Constitución Nacional; las del Título 36 del Libro Primero del Código Civil y los Decretos 1326 de 1.922 y 1510 de 1.944;

e) Que por haberse cumplido todas las formalidades legales, es el caso de habilitar a la corporación "CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR", como persona capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones, concediéndole la PERSONERIA JURIDICA solicitada.

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.- Conceder, como en efecto se concede, PERSONERIA JURIDICA a la entidad denominada "CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR", con sede en la ciudad y para los fines determinados en sus estatutos.

ARTICULO 2o.- Reconocer como Presidente de la Junta Directiva, al señor JORGE DANGOND DAZA, de conformidad a lo establecido en los estatutos, hasta cuando solicite modificación en la forma determinada por la ley.

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL CESAR
GOBERNACION

Resolución Número 000311 **de 1.9** MAR.-5 1971

ARTICULO 3o.- La presente Resolución debe ser publicada en la Gaceta Oficial del Departamento y tendrá efecto legal, quince (15) días después cumplido este requisito, según lo preceptuado por el artículo 4o. del Decreto 1326 de 1.922.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Valledupar, Cesar, a los

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO,

JOSE ANTONIO MURGAS

SECRETARIO DE GOBIERNO,

M. PARMENIDEZ SALAZAR

JEFE DE LA OFICINA JURIDICA,

NESTOR VIZCAINO CERVANTES

Exc.-